



EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

EDIFICIO SAN JERÓNIMO

C/ Doctor López Argüeta s/nº
18001 Granada

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DATOS DE LA EMPRESA**
- 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA**
 - 3.1. Instalaciones y Medios**
 - 3.2. Prestación de Servicios**
 - 3.3. Descripción de los servicios prestados**
- 4. RELACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA**
 - 4.1. Relación de Trabajadores**
- 5. METODOLOGÍA**
 - 5.1. Procedimiento de actuación**
 - 5.2. Criterios de evaluación. Metodología INSHT**
 - 5.3. Niveles de riesgo.**
 - 5.4. Valoración del riesgo.**
 - 5.5. Evaluación del riesgo: claves utilizadas**
- 6. EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS**
 - 6.1. Identificación Y Valoración de Riesgos**
- 7. ANEXOS.**
 - 7.1. Máquinas**
 - 7.2. Extintores**
 - 7.3. Sistemas de aire acondicionado**
 - 7.4. Bie's**
- 8. NORMATIVA.**

1. INTRODUCCIÓN.

El mandato recogido en el art. 40.2 de la Constitución Española, de considerar a la seguridad e higiene en el trabajo como uno de los principios rectores de la política social y económica, ha hecho posible la elaboración y promulgación de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo de dicha Ley, en sintonía con las disposiciones de la Unión Europea, es promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Con la certeza de que la seguridad concierne a todos los miembros de la empresa y que, sólo con una información completa y una formación constante, el esfuerzo y la colaboración de todos en la supresión de los riesgos, la utilización de los dispositivos de protección adecuados, se conseguirá el éxito en la prevención.

Bajo estas premisas y a requerimiento de la empresa **EDIFICIO SAN JERONIMO** se emite este informe donde se realiza una primera evaluación de sus condiciones de seguridad y salud laboral.

Con esta evaluación inicial se pretende que el empresario conozca las distintas situaciones de riesgo a las que sus trabajadores están expuestos y que ponen en peligro la seguridad de los mismos.

Esta primera evaluación viene adaptada a las peculiaridades de la empresa, a las características de las personas que trabajan en ella, su prestación laboral y a las

actividades concretas que realizan, siguiendo, para ello, la metodología adoptada por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que establece las siguientes fases en el proceso de evaluación y control de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Estas son: **Preparación del proceso de evaluación, análisis, valoración y control de riesgos y, revisión del plan de acción**, referido todo ello, lógicamente, a las instalaciones y centros de trabajo mostrados a nuestro técnico por el personal autorizado de la empresa, declinando toda responsabilidad sobre cualquier dependencia no visitada para la realización de este informe.

Señalaremos, finalmente que dicha evaluación no debe convertirse, únicamente, en un simple documento solicitado por la administración. Muy al contrario, tiene que ser un medio dinámico, con actualización periódica a medida que se alteren las circunstancias, que deben servir para mejorar las condiciones de trabajo y evaluar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores dentro de la empresa.

Por todo lo dicho, habrá que realizar los esfuerzos económicos y humanos necesarios, en materia de prevención, para eliminar o disminuir los riesgos en el trabajo y evitar así, los enormes perjuicios de un accidente, o de una enfermedad profesional. En definitiva, **mejorar** las condiciones de trabajo, la motivación y productividad de los trabajadores así como la imagen de la propia empresa.

2. DATOS DE LA EMPRESA.

<i>RAZÓN SOCIAL</i>	EDIFICIO SAN JERONIMO
<i>C.I.F</i>	
<i>DOMICILIO</i>	C/ Doctor López Agúeta s/nº 18001 Granada
<i>ACTIVIDAD</i>	Centro de Enseñanza Universitaria
<i>MUTUA</i>	
<i>CENTRO DE TRABAJO EVALUADO</i>	C/ Doctor López Agúeta s/nº 18001 Granada
<i>PERSONA DE CONTACTO</i>	
<i>TELÉFONO DE CONTACTO</i>	
<i>Nº DE TRABAJADORES</i>	Mujeres: Hombres: Total:
<i>JORNADA LABORAL</i>	
<i>ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES</i>	
<i>GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN</i>	CONTRATADA CON AREMAT SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA.

3.1. INSTALACIONES Y MEDIOS.

INSTALACIONES Y MEDIOS.	DESCRIPCIÓN / USO O DESTINO.
<i>Entorno y accesos</i>	La Facultad esta situada en un edificio de cuatro plantas: semisótano, . planta baja, planta primera y planta segunda, sito en la calle Rector López Argueta
Semisótano	
Esta zona tiene menos planta que el resto del edificio:	
Distribuidor:	<p>En este desembocan las escaleras y dan a una supuesta salida de emergencia.</p> 
Cuarto de bombas	<p>Es una estancia en la que nos encontramos las bombas de agua que distribuyen el agua a las BIE'S del edificio.</p> 

<p>Archivo</p>	<p>Estancia en la que nos encontramos un sistema de estanterías, y unas bombas de agua para un aljibe que esta situado detrás del muro de esta estancia.</p> 
<p>Ascos/vestuarios</p>	<p>Es la única zona en la que los trabajadores se pueden cambiar de ropa, dispone de dos duchas</p> 
<p>Dirección de Biblioteca</p>	<p>Esta compuesto por dos puestos de trabajo con PVD..</p> 

<p>Archivo</p>	<p>Estanterías y utensilios en desuso. Se encuentra situada en la dirección de la biblioteca.</p> 
<p>Zona da préstamo</p>	
<p>Biblioteca</p>	<p>La zona de consulta esta compuesta por estanterías con libros y revistas, por mesas de lectura, y por ordenadores de búsqueda o consulta de libros..</p> 
<p>Cuarto de maquinaria de ascensor</p>	<p>Situado dentro de la biblioteca.</p> 

<p>Cuarto de productos de limpieza</p>	<p>Está debajo de las escaleras de acceso al hall. Se almacenan productos de limpieza, algunos tóxicos por inhalación. Se guarda también una máquina de agua a presión. Hay un tramo de techo bajo sin señalizar y no hay ventilación.</p> 
<p>Planta Baja: situada a nivel de la calle</p>	
<p>Reprografía:</p>	
<p>Cafetería</p>	<p>La cafetería consta de la zona de clientes, terraza, cocina, almacén y vestuario.</p> 

<p>Secretaría de C.C. del Trabajo</p>	<p>En esta zona nos encontramos dos estancias, el despacho del administrador: y una sala de secretaría donde hay seis puestos de trabajo con PVD..</p> 
<p>Secretaría de Trabajo Social</p>	<p>La secretaria esta compuesta por tres estancias, el despacho del administrador, asuntos económicos que cuenta con dos puestos de trabajo con PVD, y la sala de secretaría con: tres puestos PVD,</p> 
<p>Archivo de Relaciones Laborales</p>	<p>Únicamente es una estancia con estanterías para guardar expedientes antiguos.</p> 

<p>Sala de juntas</p>	
<p>SADDIS</p>	<p>Zona de ordenadores reservada para ONCE,</p> 
<p>Delegación de alumnos</p>	<p>Zona reservada a los delegados de los alumnos de la facultad para realizar sus labores.</p> 

<p>Conserjería 1</p>	<p>En esta zona encontramos dos estancias corridas, la ultima de las cuales funciona como cuadro general de luces del edificio.</p> 
<p>Conserjería 2</p>	<p>Zona de atención a los usuarios en la cual los conserjes tienen taquillas al fondo de la estancia.</p> 
<p>Cuarto de limpieza</p>	<p>Tenemos dos, y son estancias mínimas en las cuales encontramos una pequeña pila.</p> 

<p>Sala de informática</p>	
<p>Sala de estudio</p>	
<p>Aulas</p>	
<p>Aula de informática.</p>	
<p>Aseo señoras</p>	<p>Los aseos están preparados para su utilización por varias personas a la vez.</p>
<p>Aseo caballeros</p>	<p>Los aseos están preparados para su utilización por varias personas a la vez.</p>
<p>Aseo minusválidos</p>	<p>Para el uso por una única persona.</p>

Planta primera :

<p>Aulas</p>	<p>Es esta planta se sitúan la mayoría de las aulas de Relación Laborales y Ciencias del Trabajo son un total de ocho, con diferentes tamaños y usos.</p> 
<p>Despachos de departamentos.</p>	<p>Se reparten a lo largo de la planta, ocupando normalmente las esquinas del edificio.</p> 
<p>Aseo señoras</p>	<p>Igual que en la planta anterior.</p>
<p>Aseo caballeros</p>	<p>Igual que en la planta anterior.</p>

Planta segunda:

<p>Aulas</p>	<p>Es esta planta se sitúan la mayoría de las aulas de Trabajo Social, aunque también se imparten clases de Relación Laborales y Ciencias del Trabajo. Algunas de las aulas no poseen bancas fijas para los alumnos, si no que se utilizan sillas para estos.</p> 
---------------------	--

<p>Despachos de departamentos.</p>	<p>reparten a lo largo de la planta, ocupando normalmente las esquinas del edificio.</p> 
<p>Aseos señoras</p>	<p>Igual que en la planta anterior.</p>
<p>Aseos caballeros</p>	<p>Igual que en la planta anterior.</p>

3.2.PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Formación universitaria.</p>	
<p>También se imparten master y cursos de diversa índole</p>	

4. RELACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA.

4.1. RELACIÓN DE TRABAJADORES.

NOMBRE	D.N.I.	PUESTO DE TRABAJO
<i>FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO</i>		
<i>Profesores</i>		
Francisco Abad Fuentes		Profesores
Miguel Ángel Almendros González		
Marta M ^a Artacho Martín Lagos		
Jerónimo Barranco Navarro		
Inmaculada Bustos Valdivia		
M ^a Jesús Calatrava Escobar		
José Antonio Camacho Ballesta		
M ^a Ángeles Castellano Montes		
José Carlos Castro López		
Juan Miguel del Cid Gómez		
Antonio José Damas Serrano		
Antonio Delgado Padial		
M ^a Teresa Díaz Aznarte		
Francisco Díaz Bretones		

Pilar Díaz Conde		
Mª José Fernández Pavés		
Virginia Fernández Pérez		
Adoración Galera Victoria		
Mª Francisca Gámez Montalvo		
José Manuel García García		
Mª Teresa García Gómez		
Pedro Antonio García López		
Victor J. García Morales		
José Miguel García Ramírez		
Yolanda García Rodríguez		
José Garrido Arredondo		
Mª Dolores Genaro Moya		
Braulio Antonio Girela Molina		
Juan Estaban Gómez Beteta		
Cecilio Gómez Cabrera		
Luis González Ruiz		
Germán González Sánchez		
Dominga González Suárez		
Francisca Granados Gámez		
Isabel Granados Romera		
Enrique Guillén López		
Ramón Gutierrez Sánchez		

Juan Herrera Vegara			
Juan Herrero Madariaga			
Luis Miguel Hinojosa Martinez			
Cecilia Hita Alonso			
Marcelo Huertas Contreras			
Dolores Huete Morales			
M ^a Belén Iboleón Salmerón			Profesores
Carmen Jaimez Trassierra			
Juan de Dios Jiménez Aguilera			
M ^a Magdalena Jiménez Barrionuevo			
Javier Jesús Jordán Enamorado			
Ángeles Lara Aguado			
Francisco Lara Sánchez			
Magdalena López Castillo			
M ^a del Puerto López del Amo González			
Juan López Doblas			
Antonio López Martínez			
Antonio M ^a López Molino			
Antonio Lorente Rivas			
Pablo Luna Quesada			
Juan Antonio Maldonado Molina			
Antonio Martín León			
Clotilde Martín Pascual			

M ^a Angustias Martín Quirós		Profesores
Pablo Martín Rodríguez		
Inmaculada Martín Tapia		
M ^a Dolores Martínez Cuevas		
Rafael Martínez Martín		
Juan Jesús Martos García		
Fernando Matías Reche		
José Antonio Medina López		
Elías Melchor Ferrer		
M ^a Blanca Mendiguchia Olalla		
Antonio José Millán Villanueva		
Luis Ignacio Mochon López		
Luis Miguel Molina Fernández		
Mario Montecatine Bárcenas		
Amparo Moreno del Valle		
M ^a Nieves Moreno Vida		
Rosa Moya amador		
Mercedes Moya Escudero		
Esteban Navarrete Álvarez		
José Luis Navarro Espigares		
Andrés José Navarro Paule		
José Ocón Domingo		
Pedro J. Ogáyar Enriquez		

Sofía Olarte Encabo		
Ana Isabel Olmedo Gaya		
M ^a Celia Ordóñez Solana		
M ^a Sol Ostos Rey		
José Manuel Pallares Ayala		
Pablo Pallares Ayala		
Rosario Pallares Rodríguez		Profesores
Francisco Pedrajas Pérez		
José Manuel Pérez Lara		
José Pérez Martos		
Concepción Pérez Villalobos		
José Luis Pérez – Serrabona González		
Augusto J. Piqueras García		
José M ^a Porras Ramirez		
Inmaculada C. Puertas Cañaverall		
José Manuel Quesada Rubio		
Eva Ramos Abalos		
M ^a Inmaculada Ramos Tapia		
M ^a Asunción Rancaño Martín		
Francisco Rodríguez Caracuel		
Andrés Rodríguez Fernández		
Antonio Luis Rodríguez López Cañozares		
Yolanda Román Montoya		

José Luis Romero Garcés		
M ^a Mercedes Romerosa Martínez		
M ^a Elena Rosado Rodríguez		
M ^a Isabel Rubio Escudero		
Miguel Ángel Rubio Gandia		
Ricardo Rueda Valdivia		
Bernardo Ruiz González		
Antonia Ruiz Moreno		
Enrique Sainz Sánchez		
Francisco Sánchez Barrilao		
Ismael Ramón Sánchez Borrego		
José M ^a Sánchez Roldán		
Francisco Santa – Olalla Fernández – Figares		
Carmen Sanz López		
Carolina Serrano Falcón		
Rosa M ^a Serrano Miras		
Jean Todd Stephenson		
Ignacio Tamayo Torres		
Adolfo José Torres Rodríguez		
Antonio José Valencia Mirón		
Maravillas Vargas Jiménez		
Raquel Vida Fernández		

José M ^a Viñas Armada		
José Luis Zafra Gómez		
Victoria Zarco Martín		
<i>Administración</i>		
Luis Gijón Pérez		Administrativos
Josefa García Rubio		
Joaquín R. Rodríguez Varón		
M ^a Isabel Morales Gómez		
Gerardo Benavides López		Gestión U.G.R
M ^a Carmen Gallego Rico		
M ^a Carmen Medina Alaminos		Grupo III Laboral
<i>Conserjes</i>		
Jesús Martín González		Coordinador Servicios Turno Mañanas
Victoria Chica Moral		Técnico Auxiliar Conserjería (M)
M ^a Carmen García Ávila		
Dolores Pérez Pérez		
Antonio Javier Medina Ramírez		
Miguel Guerrero Merlo		
Antonia Cano Martín		Técnico Auxiliar Conserjería (T)
M ^a Pilar Correal Isla		
Teodora Sánchez Ruiz		
Juan Manuel Romera Velasco		

<i>Personal de Limpieza</i>		
M ^a Dolores Rivera Martín		Técnico Auxiliar de Limpieza (M)
Concepción Gamarra Martín		
Yolanda Calero García		
Encarnación Collantes Pérez		
Manuela Comino Aguilera		
Rosario Garcés Revellez		Técnico Auxiliar de Limpieza (T)
M ^a Isabel López Gil		
<i>ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</i>		
<i>Profesores</i>		
Jerónimo Barranco Navarro		Psicología Social y Metodología de las ciencias del Comportamiento
Rafael Barranco Vela		Derecho Administrativo
Inmaculada Bustos Valdivia		Derecho Civil
José Luis Cabezas Casado		Psicología Evolutiva y de la Educación
Rosario Conde Megías		Trabajo Social y Servicios Sociales
Cándida Fernández Morales		Filología Inglesa
Aranzazu Gallego Molinero		Trabajo Social y Servicios Sociales
Francisco García Fernández		Trabajo Social y Servicios Sociales
Antonio García Lizana		Trabajo Social y Servicios Sociales
Miguel García Martín		Medicina Preventiva y Salud Pública
Dulce Giménez López		Sociología
Braulio Girela Molina		Derecho del Trabajo

Blanca Amalia Girela Rejón		Trabajo Social y Servicios Sociales
Carmen Gregorio Gil		Antropología y Trabajo Social
Antonia Hernández Hernández		Trabajo Social y Servicios Sociales
Juan Herrera Vegara		Economía Aplicada
Francisco Jiménez Bautista		Antropología y Trabajo Social
Encarnación Marín Pageo		Derecho Procesal y Eclesiástico
Belén Martín Castro		Ciencia Política y de la Administración
Manuel Martín Jorge		Sociología
Jesús Martínez Ruiz		
Lourdes Merino Ruiz		Trabajo Social y Servicios Sociales
Amalia Morales Villena		Trabajo Social y Servicios Sociales
Belén Morata García de la Puerta		Ciencia Política y de la Administración
Amparo Moreno del Valle		Derecho Civil
Rafael Moreno Muñoz		Sociología
Juan Muñoz Tortosa		Psicología Evolutiva y de la Educación
José Antonio Olmedo Benítez		
M ^a Luisa Olmos Álvarez		Trabajo Social y Servicios Sociales
José Luis Paniza Prados		Sociología
Dolores del Pino Segura		Trabajo Social y Servicios Sociales
Enrique E. Raya Lozano		Trabajo Social y Servicios Sociales
Ángel Rodríguez Monge		Sociología
Damián Salcedo Megales		Filosofía
Inmaculada Sancho Frías		Trabajo Social y Servicios Sociales

<i>Administración</i>		
José Enrique Soriano Arias		Administrativos
M ^a Rosario García Gómez		
José Luis Ureña Gea		
Inmaculada Benavides López		
Begoña Baeza Palacios		
M ^a Ángeles Ruiz Sanmiguel		
José Guijarro Fernández		Colaboración Social
Pilar Campoy Rivas		

5. METODOLOGÍA.

En la realización de la evaluación se han observado las disposiciones relativas a la consulta y participación de los trabajadores (art. 33, y 35 Ley 31/95), y sus derechos de representación (art. 34 y 35 Ley 31/95) así como los criterios sobre el procedimiento establecido (art. 5, R.D. 39/97).

Para la presente evaluación de riesgos se han seguido los siguientes pasos:

- a) Identificación de los peligros detectados.
 - Identificación y determinación de los riesgos que pueden evitarse, no evaluables y corregibles de inmediato.
- b) Evaluación de aquellos riesgos que no pueden evitarse, tanto del centro de trabajo como de los puestos de trabajo.
 - Estimación del riesgo valorando conjuntamente la probabilidad y la consecuencia de que se materialice el peligro.
 - Valoración del riesgo, emisión de un juicio en función de su tolerabilidad y del valor obtenido en la estimación.
- c) Control del Riesgo y Planificación Preventiva

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

La elaboración del informe permite, en caso de daño para la salud, la fácil identificación del puesto y su segregación para facilitar a la Autoridad Laboral la evaluación y a la empresa la realización de la investigación pertinente.

En la valoración de los riesgos se han seguido los criterios de evaluación elaborados por el **INSHT** que se adjuntan.

Los riesgos que se valoran en la siguiente evaluación son los establecidos en la siguiente relación. En caso de ser necesario se añadirán en el riesgo 35 “*Otros*” los que sean precisos en orden a una mejor determinación de las condiciones específicas de la empresa.

COD	RIESGO IDENTIFICADO
1	Caída de personal a distinto nivel
2	Caída de personas al mismo nivel
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento
4	Caída de objetos en manipulación
5	Caída de objetos desprendidos
6	Pisadas sobre objetos
7	Golpes o choques contra objetos inmóviles
8	Golpes o choques contra objetos móviles
9	Golpes y cortes con objetos o herramientas
10	Proyección de fragmentos o partículas
11	Atrapamiento por o entre objetos
12	Atrapamiento por vuelco de máquina o vehículos
13	Sobreesfuerzos

14	Exposiciones a temperaturas extremas
15	Contactos térmicos
16	Contactos eléctricos
17	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
18	Contacto con sustancias cáusticas y / o corrosivas
19	Exposiciones a radiaciones
20	Exposición a agentes químicos
21	Exposición a agentes biológicos
22	Incendios
23	Explosiones
24	Accidentes por seres vivos
25	Atropellos o golpes y choques con o contra vehículos. Accidentes de tránsito (In itinere)
26	Ruido
27	Vibraciones
28	Iluminación
29	Estrés térmico
30	Pantallas de visualización de datos
31	Carga física
32	Carga mental
33	Insatisfacción
34	Causas naturales
35	Otros

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. METODOLOGÍA DEL I.N.S.H.T

Método general de evaluación propuesto por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Por cada peligro detectado debe estimarse el riesgo, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad.

1. SEVERIDAD DEL DAÑO:

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- a) Partes del cuerpo que se verán afectadas
- b) Naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino

- Ejemplos de **Ligeramente Dañino:**

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.

- Ejemplos de **Dañino:**

- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

- Ejemplos de **Extremadamente Dañino:**

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

2. PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO.

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

Probabilidad Alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Probabilidad Media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones

Probabilidad Baja: El daño ocurrirá raras veces

NIVELES DE RIESGO

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
PROBABILIDAD	Baja	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	Media	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	Alta	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable

VALORACIÓN DE RIESGOS

Los niveles de riesgos, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como temporalización de las acciones.

Los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

<u>RIESGO</u>	<u>ACCIÓN Y TEMPORALIZACIÓN</u>
Trivial	No se requiere acción específica.
Tolerable	<p>No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.</p> <p>Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.</p>
Moderado	<p>Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.</p> <p>Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</p>
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo

		CONSECUENCIAS		
		LD	D	ED
PROBABILIDAD	B	T	TO	M
	M	TO	M	I
	A	M	I	IN

EVALUACIÓN DEL RIESGO: CLAVES UTILIZADAS

PROBABILIDAD:

B: Baja
M: Media
A: Alta

CONSECUENCIAS:

LD: Ligeramente Dañino
D: Dañino
ED: Extremadamente Dañino.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

T: Trivial
To: Tolerable
M: Moderado
I: Importante
IN: Intolerable

6. EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

6.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

EVALUACIÓN DE RIESGOS																
Centro de trabajo: EDIFICIO SAN JERÓNIMO Domicilio: C/ Doctor López Argüeta s/nº 18071 Granada											Evaluación: Inicial Periódica <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fecha evaluación: Julio 2005					
Cod	Riesgo Identificado	Fuente de riesgo	Probabilidad			Consecuencia			Estimación de riesgo							
			B	M	A	LD	D	ED	T	TO	M	I	IN			
1	Caída de personal a distinto nivel	Escaleras fijas Escaleras manuales Tarimas	X				X					X				
2	Caída de personas al mismo nivel	Tropiezos y resbalones	X			X					X					
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Baldas de estanterías	X			X					X					
4	Manipulación de cargas	Manipulación de cargas	X			X					X					
5	Caída de objetos desprendidos	Contenido de las estanterías.	X			X					X					
6	Pisadas de objetos	Orden y limpieza		X		X						X				
7	Golpes o choques contra objetos inmóviles	Objetos en zonas de paso Falta de espacio.		X				X					X			

8	Golpes o choques contra objetos móviles	Carros de limpieza y de manejo de cargas	X			X			X				
9	Golpes y cortes con objetos o herramientas	Herramientas de corte (tijeras, cutter, etc).	X			X			X				
11	Atrapamientos por o entre objetos	Destructor de papel	X			X			X				
13	Sobreesfuerzos	Manipulación de cargas.	X			X			X				
16	Contactos eléctricos	Contactos directos e indirectos.	X				X			X			
17	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Productos de limpieza.	X			X			X				
19	Exposiciones a radiaciones	Radiaciones no ionizantes: PVD, fotocopiadora.											
22	Incendios	Según lo establecido en la Norma Básica de la Edificación NBE/CPI-96 sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios											
23	Explosiones	Descarga de combustible	X				X			X			
25	Atropellos o golpes y choques con o contra vehículos. Accidentes de tránsito (In itinere)	Desplazamientos al centro de trabajo y durante la jornada laboral.	X				X			X			
26	Ruido	Según lo establecido en el R.D.1316/89 de 27 de Octubre de protección de los trabajadores frente los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo											
28	Iluminación	Según lo establecido en el RD 486/1.997 , de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.											
30	Pantallas de visualización de datos	Uso de equipo informático. Malas posturas.											
31	Carga física	Trabajos sedentarios.											

35	Otros: Señalización	Según lo establecido en el RD 485/1.997 , de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
35	Otros Condiciones Ambientales	Según lo establecido en el RD 486/1.997 , de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo
35	Otros: Aire acondicionado	Alergias y enfermedades infecciosas por falta de mantenimiento. Falta de aire en algunos despachos
35	Otros: Servicios Higiénicos	Según lo establecido en el RD 486/1.997 , de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo
35	Otros: Ascensores	Según lo establecido en el RD. 1314/1997 , de 1 de Agosto por el que se modifica el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por el RD 2291/85, de 8 de Noviembre
35	Otros: Calidad ergonómica	Falta de complementos en algunos puestos de trabajo.
35	Otros: Formación e información	Según lo establecido en el Art. 18 y 19 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales
35	Otros: Orden y limpieza	Según lo dispuesto en el RD 486/1.997 , de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
35	Otros Humedades	Según lo dispuesto en el RD 486/1.997 , de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
35	Otros: Botiquín	Según lo dispuesto en el RD 486/1.997 , de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

35	Sala de calderas	Según lo dispuesto en el R.D. 486/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en los lugares Trabajo Orden de 17 de Marzo de 1981 por lo que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AP1 del reglamento de aparatos a presión
35	Evacuaciones	Según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales
35	Vigilancia de la Salud	Según el Capitulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre Derechos y Obligaciones, en el Art.22 de Vigilancia de la salud, el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

6.2.CONTROL DE RIESGOS: MEDIDAS PREVENTIVAS.

COD	RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS CORRECTORAS
1	Caída de personal a distinto nivel	Tolerable	<p><i>Las dependencias del edificio se componen de cinco plantas comunicadas por <u>escaleras fijas</u>, siendo el principal riesgo las caídas a distinto nivel que se pueden producir por el uso de las mismas.</i></p> <p><i>Según lo establecido en el R.D. 486/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en espacios y lugares de trabajo y el RD 2177/96 (NBE-CPI/96, Norma Básica de Edificación, las escaleras fijas deben cumplir como mínimo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las escaleras fijas de los centro docentes universitarios será como mínimo de 1,50 m. - La dimensión de la contrahuella estará comprendida entre 13 y 18,5 cm. - La dimensión de la huella será como mínimo de 28 cm. - Las escaleras de evacuación ascendente, los peldaños tendrán tabica y carecerán de bocel. Este puede producir trapiés en el ascenso. - Es recomendable acusar visualmente los peldaños mediante cambios de color en su pavimento, disposición de bandas antideslizante, etc. - Se dispondrán de pasamanos al menos en un lado de la escalera y en ambos cuando su anchura libre sea igual o mayor de 1,20 m. o se trate de una escalera curva <p><i>Todo trabajador que deba usar escaleras fijas debería seguir las siguientes normas de utilización:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Subir o bajar tranquilamente sin prisas evitando hacerlo corriendo o empujando a la o las personas que le precedan. Así como hacerlo de dos en dos peldaños. - Al bajar en grupo debería existir una persona responsable de conducir al mismo en el recorrido a fin de evitar una velocidad excesiva, e incluso el diálogo. - Utilizar siempre que sea posible las barandillas o pasamanos. - Utilizar calzado plano y con plantilla antideslizante.

- Si la escalera no está suficientemente iluminada por tener alguno o todos los puntos de alumbrado fundidos, se haya derramado alguna sustancia que la haga especialmente peligrosa, las barandillas o pasamanos están deteriorados, presenta algún defecto constructivo o cualquier otra circunstancia peligrosa abstenerse de utilizarla avisando al servicio de mantenimiento de la circunstancia observada para que este proceda a su subsanación.

En el edificio, con respecto a las escaleras fijas, se recomienda realizar las siguientes medidas correctoras:

Todas las escaleras fijas del edificio se revisarán periódicamente. En concreto falta un tramo de pasamanos en la escalera que va desde conserjería a la primera planta, tramo que deberá ser instalado de nuevo.



Conforme a lo establecido en la NBE-CPI/96 la escaleras para uso docente cuya anchura sea igual o mayor a 1,20 m. o se trate de una escalera curva, deberán disponer de pasamanos a ambos lados.

En nuestro caso aunque la ley es de aplicación para edificaciones construidas a partir de entrar en vigor dicha normativa, sí recomendamos poner el pasamanos por motivos de seguridad frente al riesgo de poder sufrir un accidente.

Así mismo, las escaleras desde el semisótano a la primera planta no cumplen con lo establecido en la NBE – CPI/96 que dice que en evacuación ascendente, los peldaños tendrán tabica y carecerán de bocel ya que este puede producir traspisés en el ascenso.

En esta planta existe salida de emergencia, pero la cancela que cierra la valla perimetral del edificio está cerrada con llave..

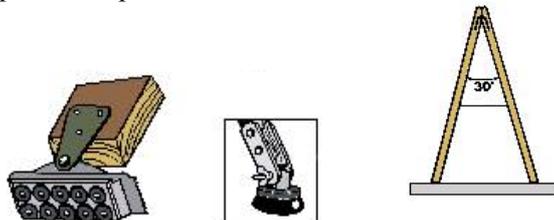
Las bandas antideslizantes deberán revisarse periódicamente para ser reparadas cuando estas presenten algún desperfecto



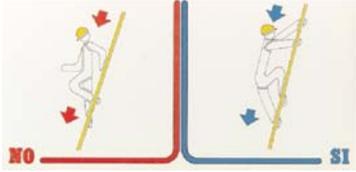
Este riesgo se puede presentar principalmente cuando se realizan tareas que requieren la utilización de escaleras de mano, banquetas, etc para acceder a estanterías o partes altas de los armarios, se recomienda que:

La legislación que recoge la medidas preventivas y recomendaciones a seguir en el uso de escaleras de manos son:

- *El R.D. 486/1997, de 14 de abril, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. El Anexo I, apartado 9, establece las condiciones generales de seguridad en el uso de las escaleras de mano.*
 - *La Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) de aplicación del citado Real Decreto.*
 - *El R.D. 2177/2004 de 12 de Noviembre por el que se modifica el R.D. 1215/1997 de 18 de Julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.*
- Las subidas a las estanterías y armarios se realicen sobre escaleras de mano, nunca sobre sillas, cajoneras, etc.
 - Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.



- Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.
- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
- Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su

			<p>estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.  <ul style="list-style-type: none"> - El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas. Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.  <ul style="list-style-type: none"> - Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente. - Las escaleras de mano se revisarán periódicamente. - Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos. <p>Con respecto a las escaleras de mano, se recomienda realizar las siguientes medidas correctoras:</p> <p><i>En el centro existen diversas escaleras de mano que no cumple las condiciones mínimas de seguridad y salud para los trabajadores durante su utilización. Se recomienda proceder a efectuar un programa de revisión de las mismas para que cumplan con la normativa vigente actualmente.</i></p>
--	--	--	---

			 <p>Tarima de las aula se recomienda:</p> <p>Las tarimas pueden presentar un riesgo de caída a distinto nivel para el profesorado, debiéndose ser informados de este posible riesgo en el documento informativo que se les suministre.</p>
2	Caída de personas al mismo nivel	Trivial	<p>El riesgo de caídas al mismo nivel se puede presentar principalmente por las posibilidad de producirse tropiezos y resbalones.</p> <p>El RD. 486/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en su Anexo II regula la obligatoriedad de mantener los locales de trabajo limpios y ordenados, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento. 

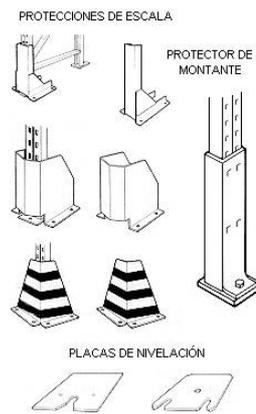
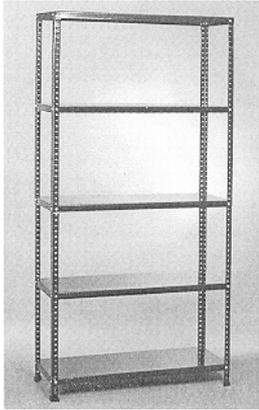


- Si el suelo está desgastado y resbaladizo, hay agujeros o irregularidades, se debe comunicar rápidamente al responsable de seguridad.
- El centro de trabajo se limpiará periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlo en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.
- Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios mas adecuados.
- Se recomienda la limpieza diaria al final de cada jornada o antes de empezar la misma para evitar posibles daños a terceros.
- Se recomienda que en el caso de efectuar programa de limpieza en horario de trabajo se colocará un cartel indicando riesgo de resbalones (peligro: suelo húmedo).



Se realizará las siguientes medidas correctoras:

En general las instalaciones del edificio deberán permanecer libres de obstáculos en las zonas de paso y vías de evacuación, para que no se produzcan tropiezos por parte del personal del centro, al igual que pueda impedir una evacuación correcta del edificio en caso de emergencia

<p>3</p>	<p>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</p>	<p>Trivial</p>	<p><i>El riesgo de caídas de objetos por desplome o derrumbamiento se puede producir cuando el sistema de estanterías no es lo suficientemente sólido o no están ancladas a la pared o entre sí (dependiendo del modelo) para garantizar su estabilidad, se recomienda que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las estanterías deben incorporar una placa en la que se indique la carga máxima que pueden soportar. - Las estanterías deben disponer de la rigidez suficiente, ya sea mediante anclaje entre varias estanterías o por medio de anclaje de elementos estructurales, tanto frente a la sobrecarga vertical como horizontal. - Las partes altas de las estanterías, se sujetarán firmemente a las paredes y las intermedias se sujetarán entre sí mediante barras de resistencia adecuadas. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>PROTECCIONES DE ESCALA</p>  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;">   </div> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">Estanterías del archivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las baldas de las estanterías deben ser resistentes, horizontales y homogéneas.
----------	---	----------------	--

			<p>Se realizaran las siguientes medidas correctoras:</p> <p>Todas las estanterías del centro deberán anclarse, cada una de ellas, en función de sus características técnicas. Nos encontramos con estanterías sin anclar en algunas estancias del edificio, como son, Conserjería, Secretaría de Trabajo Social , Cuarto de limpieza bajo escaleras en la planta sótano, cuarto de limpieza situado junto al aula 5, que aunque no es muy alta, si está expuesta constantemente a los golpes de la puerta, ya que esta impide su apertura total. Lo adecuado sería cambiarla de sitio.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
4	Caída de objetos en manipulación	Trivial	<p>Si bien el peso de la carga es uno de los principales factores de las lesiones, la forma del objeto, la posición de la carga y la postura que adoptemos constituyen otros factores de riesgo a tener en cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para levantar cajas, libros, carpetas o materiales, primero evaluar su peso. Si es demasiado pesado o tiene una forma poco práctica, pida ayuda o en su defecto utilizar medios auxiliares (carros) <p>Consejos para la manipulación de cargas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para levantar una carga aproxímese bien a ella. No doble la cintura al levantar peso. - Evite moverse por suelos resbaladizos. - Antes de levantar la carga seleccione el camino más conveniente. Asegúrese de que el recorrido esté libre de obstáculos u objetos. - Inspeccione que la carga que va a mover no tenga clavos o terminaciones cortantes. - Colóquese frente al objeto con los pies levemente separados. - Doble las rodillas y póngase en cuclillas. - Realice un correcto agarre tomando la carga con la palma de la <div style="text-align: right;">  </div>

			<p>mano y la base de los dedos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenga la espalda erguida. - Levántese con suavidad utilizando la fuerza de sus piernas. - Busque el equilibrio: los pies enmarcando la carga, ligeramente separados y adelantados uno respecto al otro para aumentar el polígono de sustentación. - Alinee su centro de gravedad con el de la carga. - Transporte el peso cerca del cuerpo para poder ver el recorrido. - Si es necesario empuje la carga con los dos brazos, no tire de ella. - Nunca doble la cintura, con el peso la columna puede lesionarse. Si torsionamos el tronco mientras levantamos una carga podemos producirnos lesiones. - Para un trabajo seguro debemos dividir el movimiento en dos pasos: primero levantar la carga levemente y luego girar el cuerpo entero con pequeños pasos hasta efectuar la rotación. 
5	Caída de objetos desprendidos	Trivial	<p><i>El riesgo de caídas de armario, archivadores, estanterías, etc. puede darse por una estabilidad insuficiente en la instalación de los mismos o por un incorrecto almacenamiento de material en los mismos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las mercancías se deben apilar o colocar correctamente, de manera que no haya caídas accidentales cuando se están almacenando o cuando se están recuperando. - Los objetos no deben sobresalir de los estantes y deben estar bien alineados y distribuidos de manera, que los objetos pesados se dispongan en la parte inferior y los ligeros en partes más elevadas. - No se deben colocar objetos encima de los armarios, ni de objetos sin estabilidad, pudiendo producirse caídas accidentales.



Conserjería, televisión encima de la estantería



Se realizarán las siguientes medidas correctoras:

Se procederá a realizar un programa de revisión, mantenimiento y seguimiento de las estanterías del centro, detectando el almacenamiento de los materiales que se encuentran en ellas, evitando almacenar objetos en la parte alta y la sobrecarga de las mismas, como sucede en los siguientes puntos:

- *Mal almacenamiento de las cajas en el archivo principal. Estas no deben sobresalir de las baldas.*
- *Las televisiones que se encuentran encima de las estanterías de*

			<p><i>conserjería y del aula informática, así como los objetos, libros y archivadores en general.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El almacenamiento de las pantallas del ordenador en la secretaria de ciencias del trabajo.</i> - <i>Las cajas y demás elementos en algunas estancias como pueden ser:</i> <p style="margin-left: 40px;"><i>Despacho del archivo de secretaria de Trabajo Social. Sala de informática, aula 17 Derecho Administrativo, primera planta Departamento de Derecho del Trabajo Laboratorio de estadística Departamento de economía Departamento de derecho Financiero y Tributario En la zona de prestamos y en la dirección de la biblioteca</i></p>
6	Pisadas de objetos	Tolerable	<p><i>Este riesgo puede presentarse principalmente por la presencia en el suelo de obstáculos como cables eléctricos, cajas, etc. es decir la falta de orden y limpieza en general</i></p> <p><i>Según el Real Decreto 486/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud de los lugares de trabajo se dan las siguientes recomendaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Todo personal del centro de trabajo evitará colocar objetos que obstruyan las zonas de paso, salidas y vías de circulación y en especial las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en caso de emergencia. Deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento. - El espacio de trabajo debe de tener el equipamiento necesario, bien ordenado, bien distribuido y libre de objetos innecesarios o sobrantes, con unos procedimientos y hábitos de limpieza y orden establecidos, tanto para el personal que los realiza como para el usuario del puesto. - Se colocarán las estanterías necesaria para mejorar la disposición de materiales, objetos y productos y evitar que se acumulen en el suelo.



Despacho de Antropología Social

- Eliminación de cajas y objetos que puedan originar accidentes por su localización dentro del lugar de trabajo
- Establecer lugares específicos para el almacenamiento de objetos y documentos, y se señalarán aquellos objetos que por su ubicación y características puedan originar accidentes.
- Deben disponerse contenedores específicos para la recogida de papel desechable.



Se realizaran la siguientes medidas correctoras:

Se realizará un programa de mantenimiento de instalaciones en general. Se procederá a eliminar todos los objetos que no sean necesarios y los que lo sean, se instalarán en lugares apropiados para ello

Cableado:

- Es recomendable recoger los cables procedentes de los equipos informáticos, así como, evitar el uso de cableado de largo alcance que puede ocasionar tropiezos.



Canaletas





Se realizarán las siguientes medidas correctoras:

Los cables se deben colocar de forma que queden fuera de las zonas de paso. Si esto no es posible, es recomendable colocar protección de los cables que están en el suelo mediante canaletas en las diferentes zonas.

Las canaletas que ya existen en el centro cubriendo cables deben ser arregladas, las que están en malas condiciones, se intentaran rebajarlas debido a la gran altura que presentan de forma que no sea posible tropezar con ellas y producir una caída de forma accidental.

Existen cables sin recoger en:

- *En la sala de calderas existen materiales en el suelo que deberán recogerse.*
- *En el almacén hay un mal almacenamiento de materiales*
- *En la zona de oficinas de la Biblioteca, en concreto en el almacén pequeño está en malas condiciones pro falta de espacio, muy desordenado.*
- *SADDIS*
- *Delegación de alumnos*
- *En conserjería*
- *Sala de informática junto a aula 05*
- *Despacho del Administrador de la secretaria de Relaciones Laborales.*
- *Secretaria de Trabajo Social*
- *En la Dirección de la Secretaria de trabajo Social el cableado está pegado con cinta adhesiva en zona de paso.*
- *Secretaria general*
- *Sala de juntas el las canaletas están muy pronunciadas y algunas zonas están en malas condiciones.*
- *Etc.....*

			<p><i>Así mismo se extremaran las condiciones generales de orden limpieza de los distintos departamentos, zonas comunes, aulas, almacenes y archivos del edificio.</i></p> <p>En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El almacén de la planta baja se encuentran en el suelo documentos en cajas y restos de materiales supuestamente en desuso.</i> - <i>La sala de alumnos junto al ascensor</i> - <i>En la secretaria de Relaciones laborales la canaleta muy pronunciada pasa por medio de un puesto de trabajo</i> - <i>En los departamentos de Derecho Civil, Constitucional, Administrativo e Internacional, el cableado por las mesas en generalizado</i> - <i>En la conserjería hay objetos en desuso.</i> - <i>En el decanato, la secretaria, el vicedecanato 1, Vicedecanato 2, Secretario y Distribuidor también hay cableado pro medio.</i> - <i>En los departamentos de trabajo, en todos existe cableado.</i> - <i>En los Departamentos de economía y estadística, en el laboratorio de estadística.</i> - <i>En el departamento de economía financiera y contabilidad, en organización de empresas</i> - <i>En el departamento de procesal y eclesiástico.</i> - <i>En el departamento de financiero y tributario.</i> - <i>Etc.....</i>
7	Golpes o choques contra objetos inmóviles	Moderado	<p><i>El riesgo de golpes con objetos puede darse por golpes con muebles de aristas agudas y la falta de espacio, se recomienda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las mesas y sus acabados tales como bordes y esquinas sean redondeados por cuestiones de seguridad. - Los cajones deben tener topes de abertura, de manera que el cajón no salga del todo al abrirlo. - Los archivadores deben disponer de un dispositivo antivuelco. - No es adecuado que se saturan los puestos de trabajo con muchos medios de archivo, si estos no permiten al trabajador desarrollar cómodamente su trabajo. - No se deben dejar los cajones o archivadores abiertos.



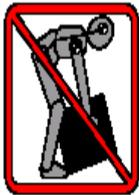
Falta de espacio

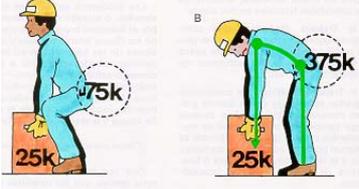
- La falta de espacio en el puesto de trabajo (debajo de las mesas) puede ser causa de golpes en la piernas, rodillas o tobillos por falta de movilidad.
- Los puestos de trabajo deberán tener suficiente espacio para permitir acceder con facilidad a ellos y moverse dentro de los mismos.
- Las dimensiones mínimas de las que debe disponer cada trabajador en su puesto de trabajo son:
 - 2 m² de superficie libre por trabajador.
 - 10 m³ de volumen libres por trabajador.
- Se respetaran estas dimensiones y se procurará señalar aquellos objetos que por su situación puedan dar lugar a choques del personal contra ellos.
- Se deben eliminar las cajas y objetos que puedan originar accidentes por su localización.
- La distancia entre el mobiliario y los pasillos será al menos de un metro de anchura.

		<p>Se realizarán las siguientes medidas correctoras:</p> <p><i>Hay diversos departamentos que son compartidos por tutorías de distintas asignaturas y en los cuales el espacio es muy reducido, debido a la gran acumulación de mobiliario, objetos y personas. Este es el caso de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Departamento de derecho del trabajo.</i> - <i>Departamento de estadística</i> - <i>Laboratorio de estadística</i> - <i>Departamento de economía</i> <p><i>Deberá hacerse un estudio de las diferentes necesidades de cada departamento para asignar el espacio necesario a cada uno de ellos.</i></p> <p><i>Deberá tenerse en cuenta la función del espacio disponible en cada despacho, así tendrá que ser el mobiliario de éste, de manera que no haya zonas de paso estrechas ni posibles golpes con el mobiliario por falta de espacio; como es lo que ocurre en los despachos, sacados de las entradas de los departamentos, de las esquinas del edificio. Este es el caso de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Laboratorio de estadística</i> - <i>Ciencias de trabajo y sociología</i> <p><i>En el distribuidor de la planta sótano nos encontramos sillas almacenadas, las cuales pueden ser causa de golpes, sobre todo en caso de una posible evacuación. Al ser este un problema que puede surgir en cualquier momento y lugar del edificio, se debe establecer un programa de control del riesgo.</i></p> <p><i>En la zona de consulta de la biblioteca, hay pasillos entre las estanterías que están ocupadas por pilares de la estructura del edificio, por lo que queda un paso insuficiente en esa zona. Debe estudiarse una nueva distribución de la biblioteca de manera que en todo momento se tengan en cuenta las condiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo</i></p> <p><i>Altura insuficiente en los distintos almacenes que aprovechan los huecos de escaleras..</i></p> <p><i>En el edificio se han habilitado dos huecos de escalera para almacenaje, en uno productos de limpieza y mantenimiento del edificio, y en el otro material de desecho. En ambos la altura del techo es insuficiente, por lo que se debe señalar, tanto en la entrada como cada vez que haya un escalonen el techo que reduzca la altura.</i></p>
--	--	---

8	Golpes o choques contra objetos móviles	Trivial	<p><i>Ante el riesgo de golpes con objetos móviles, como pueden ser los cajones de los archivadores, los carritos de la limpieza, los carro para el transporte de cargas, etc se recomienda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de cajones con dispositivos de bloqueo que impidan salirse de sus guías. - Utilizar sillas con ruedas (5 ruedas) con diseño antivuelco. - Cuando se utilice algún tipo de transporte mecánico para las cargas, se deberá: <ul style="list-style-type: none"> Desplazar lentamente las cargas, evitando cualquier movimiento brusco, y de forma vertical para que no haya balanceo. No se deberá cargar cualquier equipo con pesos superiores a la máxima carga útil. La carga deberá estar bien equilibrada y bien sujeta.  <p><i>Los trabajadores que realicen su actividad cerca de donde se está haciendo el transporte, deberán prestar atención a la trayectoria y dimensiones de la carga, para no chocar contra ella.</i></p>
9	Golpes y cortes con objetos o herramientas	Trivial	<p><i>El riesgo de corte con objetos puede producirse cuando se manipulan elementos cortantes como tijeras, cuters, guillotinas, etc.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar las herramientas según las instrucciones del fabricante y para la función que han sido diseñadas. - Respete las protecciones que impiden el acceso a los elementos cortantes y móviles de equipos como guillotinas, destructores de documentos, ventiladores, etc. - Mantenga las herramientas cortantes: tijeras, cuters, etc. en zonas seguras y en buen estado, así mismo se colocarán en sus fundas protectoras, una vez no sean útiles.

11	Atrapamientos por o entre objetos	Trivial	<p><i>Según normativa aplicable RD. 486797 de 14 de Abril y RD. 1215/97, modificado por el 2177/2004, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo, para evitar los atrapamientos entre distintas partes de la maquinaria se debe tener en cuenta los siguiente:</i></p> <p>Que equipo de trabajo es cualquier máquina, aparato, instrumento utilizado en el trabajo. Cualquier elemento utilizado para desarrollar una actividad laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los equipos de trabajo deberán estar certificados, sino disponen de marcado CE deberán estar reconocidos por un Organismo de Control Acreditado (OCA) para su posterior puesta en conformidad. - Antes de utilizar una máquina o equipo por primera vez, el trabajador debe de recibir la información específica correspondiente a las condiciones de seguridad relativas a la utilización, ajuste y mantenimiento, manual de instrucciones, normas internas, etc. - Todo equipo de trabajo se usará sólo para las operaciones para las que ha sido diseñado. - Nunca se deberá usar una máquina que no disponga o tenga inutilizados los medios de protección, empujadores, guías, etc. - Evite el uso de anillos, pulseras, etc. éstos pueden engancharse con los órganos móviles de la máquina. <p><i>Trituradora de papel</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar todas las advertencias e instrucciones indicadas en la máquina. - Desconectar la destructora del tomacorriente de pared antes de limpiarla. El revestimiento exterior puede limpiarse con un trapo humedecido en agua jabonosa. - No colocar la destructora cerca o encima de un radiador, abertura de calefacción, o cerca del agua. - No depositar objeto alguno sobre el cordón de alimentación. No coloque la máquina donde se pueda pisar el cordón. - No debe dar servicio técnico a la máquina usted mismo. Una tapa abierta puede exponerlo a voltajes peligrosos o a otros riesgos.
----	-----------------------------------	---------	--

			<ul style="list-style-type: none"> - Mantener los objetos personales (joyas, corbatas, pelo largo, etc.) alejados de la destructora. - No introducir o rociar aceites ni lubricantes en la máquina o alrededor de la misma. Algunos agentes químicos pueden encenderse y causar lesiones graves. - Vaciar el cesto con frecuencia. - Siempre apagar y desenchufar la máquina antes de transportarla, limpiarla, o para cualquier otra operación que no sea el funcionamiento normal. Se podrían producir lesiones graves. <p>Se tendrá en cuenta:</p> <p><i>Que todo equipo de trabajo no deberá ser manipulado por personal no autorizado para ello</i></p>
13	Sobreesfuerzos	Trivial	<p><i>Las medidas que pueden evitar o minimizar los riesgos que lleva consigo la actividad de manutención manual de cargas según El Real Decreto 487/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> <p>En la mmanipulación de cargas el peso máximo que se recomienda no sobrepasar en condiciones ideales de manipulación es de 25 Kg. No obstante si las personas que deben manipular la carga son mujeres, jóvenes o mayores no se recomienda superar los 15 Kg.</p> <p><i>Recomendaciones a seguir:</i></p> <p>Colocación de los pies:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aproxímese a la carga y coloque los pies un poco separados para tener una postura estable y equilibrada.

			 <p>Adopción de la postura para el levantamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flexione las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha, no flexione más que las rodillas. - Levantamiento de la carga: - Acerque la carga lo máximo posible al cuerpo estirando las piernas pero manteniendo la espalda derecha. - Utilice la fuerza de las piernas para elevarla, no fuerce la espalda. - Procure no efectuar giros del tronco, colóquese siempre cerca y enfrente de la carga.
16	Contactos eléctricos	Tolerable	<p><i>El riesgo eléctrico se puede producir en la utilización de equipos conectados a la corriente eléctrica como por ejemplo: impresoras, fotocopiadoras, cafeteras, etc. Generalmente es debido a derivaciones en los equipos o a instalaciones mal protegidas o aisladas.</i></p> <p><i>Según el Real Decreto 842/2002, Reglamento Electrotécnico de baja tensión, sus instrucciones técnicas complementarias, y Real Decreto 614/2001, de 8 de Junio sobre Disposiciones Mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al Riesgo Eléctrico, se dan las siguientes recomendaciones:</i></p> <p>Es preciso que todas las instalaciones eléctricas se ajusten a los reglamentos y normas de seguridad aplicables. Se recomiendan diversas medidas de prevención de incendios y descargas a los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de inspecciones periódicas de todas las áreas de trabajo a cargo de personal autorizado, con objeto de detectar y eliminar posibles factores de riesgo, como la presencia de aparatos y equipo eléctrico carente de conexión a tierra o de un mantenimiento adecuado. - Inclusión de la seguridad de los sistemas eléctricos, tanto en las directrices, como en los programas de formación en el centro de trabajo. <p><i>Se debe enseñar a los trabajadores a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - No utilizar el equipo eléctrico con las manos mojadas,

			<p>sobre superficies húmedas o mientras están en suelos mojados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No utilizar dispositivos capaces de hacer saltar los fusibles o activar interruptores de circuitos hasta que se hayan revisado. - No conecte cables sin clavija de conexión homologada. - No sobrecargues los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva. <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> - No utilizar ningún equipo o aparato eléctrico que parezca estar dañado o en pobres condiciones de mantenimiento. - Utilizar alargadores exclusivamente de forma temporal y en situaciones de urgencia. - Elegir alargadores capaces de soportar el voltaje generado. - Desconectar el equipo antes de desenchufarlo. - Comunicar inmediatamente cualquier descarga (incluidos los simples chispazos) y no reutilizar el equipo afectado hasta tanto no haya sido inspeccionado. - Es conveniente comprobar la instalación periódicamente haciendo saltar el interruptor diferencial. <div style="text-align: center;">  </div>
--	--	--	---

			<p><i>En caso de accidente eléctrico:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elimine el contacto eléctrico antes de tocar al accidentado, corte la corriente si es posible. Si no es posible intente separar al accidentado de la fuente eléctrica mediante un elemento no conductor. Recordar que el accidentado es un conductor eléctrico mientras la corriente eléctrica esté pasando por él. - Si conoce la técnica, realice rápidamente la reanimación cardio-respiratoria al accidentado. - Llame a los servicios de socorro: 112 - Permanezca con el accidentado hasta que llegue la ayuda médica. <p><i>Se realizarán las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>En infinidad de despachos de departamentos y en otras instalaciones (Conserjería) se utilizan placas multiconectoras con el consecuente riesgo de sobrecarga en la red. Por lo que se recomienda que se faciliten más puntos de luz en las zonas de trabajo, de manera que se tengan las suficientes para poder trabajar sin estas placas multiconectoras o ladrones.</i></p> <p><i>Se realizará una revisión de todas las zonas de trabajo para evaluar las necesidades de cada una de ellas, en función del número de puestos de trabajo a ubicar en dicho espacio.</i></p> <p><i>En los pasillos de la buhardilla del edificio, la instalación eléctrica no está en buenas condiciones, ya que nos encontramos cajas de registro sin tapadera y con cableado suelto. Esto debe ser reparado, aun si se limita el paso del personal.</i></p>
17	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Trivial	<p><i>Para la limpieza del centro de trabajo se utilizan productos químicos, para su uso se dan las siguientes recomendaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos que suponen los productos utilizados, las medidas de seguridad a adoptar y la manera de actuar ante situaciones de emergencia como derrames, incendios o intoxicaciones. - Exigir a los proveedores que suministren los productos correctamente etiquetados y que entreguen su ficha de seguridad qué riesgos suponen y qué medidas de seguridad deben adoptarse. - Los productos deben mantenerse en sus envases originales. Cuando sea necesario efectuar trasvases, se debe etiquetar adecuadamente el nuevo envase, consignando los datos de la etiqueta original. Seguir las instrucciones de uso del producto.

			<p>Usar guantes protectores para su manipulación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de realizar cualquier tarea de limpieza la primera medida de prevención es la ventilación adecuada. - Antes de usar cualquier producto hay que leer la etiqueta y usarlo según las instrucciones <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> - No mezclar los productos limpiadores <ul style="list-style-type: none"> ▪ lejía + amoníaco ⇒ gas tóxico - Los productos se almacenarán en lugares apropiados; preferiblemente en armarios, además se recomienda la señalización de los mismos. <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> - No comer, ni beber ni fumar durante la manipulación del producto químico usado. - Frente al riesgo de inhalación de vapores durante tareas de limpieza se recomienda usar mascarillas con filtros químicos (cuando exista mala ventilación y la peligrosidad del producto así lo requiera) y gafas protectoras que eviten la irritación de los ojos. Todos los Equipos de Protección Individual serán homologados y tendrán marcado CE. - Usar el producto siempre con el local bien ventilado y utilizarlo con guantes protectores por tratarse de un producto corrosivo. <p><i>Se realizaran las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>En general los productos de limpieza se encuentran situados y organizados en los lugares apropiados para ellos, no obstante en algunos lugares como es en reprografía están en el suelo, debiendo ser guardados en armarios independientes.</i></p>
--	--	--	---

19	Exposiciones a radiaciones	Tolerable	<p><i>El riesgo de radiaciones se puede presentar tanto en la utilización de ordenadores como de fotocopiadoras</i></p> <p><i>Cuando se utilice la fotocopiadora se recomienda que se haga siempre con la tapa bajada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda radiación, excepción hecha de la parte visible del espectro electromagnético, deberá reducirse a niveles insignificantes desde el punto de vista de la protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores. - Se recomienda la utilización de pantallas que eviten o reduzcan al mínimo las radiaciones, si no es así se recomienda el uso de filtros para el monitor. <ul style="list-style-type: none"> - La radiación máxima no excederá de 0,1 Rem/h. - La distancia visual de la pantalla es aceptable si está comprendida entre 55 y 70 cm. - Mantener el ángulo visual.
22	Incendios	Moderado	<p><i>Según el Real Decreto 2177/96 de 4 de Octubre por el que se aprueba la NBE-CPI/96 condiciones de Protección Contra Incendios de los Edificios se dan las siguientes recomendaciones:</i></p> <p><i>Las principales medidas preventivas destinadas a evitar que se produzca una emergencia, y en particular para el caso de incendio, pueden resumirse en las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de abandonar el puesto de trabajo, al finalizar la jornada laboral, deben desconectarse los interruptores de todas las máquinas e instalaciones eléctricas. - Se cuidará además de dejar su puesto de trabajo perfectamente ordenado (cajones y armarios cerrados, cigarrillos apagados y en el cenicero, etc.). - Evite conectar más de un aparato a un mismo enchufe (utilización de multiconectores o ladrones), en caso contrario se puede producir calentamientos excesivos de los cables o chispas. Las extensiones eléctricas no son mas que una medida temporal, no deben alimentar a un equipo permanente. - No aproximar nunca las materias, productos o residuos fácilmente inflamables a los aparatos de calefacción ni a otros focos de calor.

			<ul style="list-style-type: none"> - Evite la acumulación de materiales combustibles inútiles: periódicos, papeles, revistas, etc. - No echar nunca en las papeleras las colillas, cerillas o el contenido de los ceniceros; deben ser retirados convenientemente por los servicios de limpieza. - Las áreas de circulación deben estar libres de todo obstáculo. No deben obstruirse las puertas de las salidas de emergencia, ni el acceso a los medios de extinción (extintores). - No deben obstaculizarse con cuñas, retenedores y otros objetos, el recorrido o cierre de las puertas que separan unas dependencias de otras. Estas puertas permanecerán siempre cerradas, pero sin llave, durante la jornada de trabajo. - No está permitido encender fuego o fumar en las zonas donde figure la señalización correspondiente. <p><i>El centro de trabajo cuenta con medios de extinción de incendios, no obstante se recuerda que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La dotación de extintores manuales será de uno por cada 200 metros cuadrados. Los extintores se situaran de tal forma que la distancia a ellos desde cualquier punto no exceda de 25 metros, en casos generales, y de 15 metros cuando se trate de zonas de almacenaje de productos inflamables. - Se ubicarán próximos a las salidas, en lugares de fácil acceso y visibilidad y donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio. - Se dispondrán de forma tal que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil; siempre que sea posible, se situarán en los parámetros de forma tal que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor que 1,70 m. - Cada uno de los extintores tendrá una eficacia como mínimo 21A 113B. Se recomienda la dotación de agentes extintores frente a fuegos de clase A. - Se realizará un mantenimiento de los sistemas mecánicos de seguridad contra incendios, tanto en sus aspectos de prevención, como de detección, extinción y evacuación. Para control de los mismos se llevara un registro de las revisiones realizadas. - No utilice agua para apagar fuegos, donde puedan existir elementos con tensión eléctrica.
--	--	--	---

Protección contra incendios:

Pasos a seguir

- Quite el precinto y la traba.
- Colóquese a la distancia indicada según el tipo de extintor.
- Accione la palanca dirigiendo el chorro a la base del fuego, en forma intermitente, con movimiento de zigzag o barrido.
- Recuerde que el tiempo de descarga de un matafuego común es de 50 a 60 segundos.
- Es importante tener identificados los tipos de extintores existentes en la escuela y su ubicación.



En caso de accidente

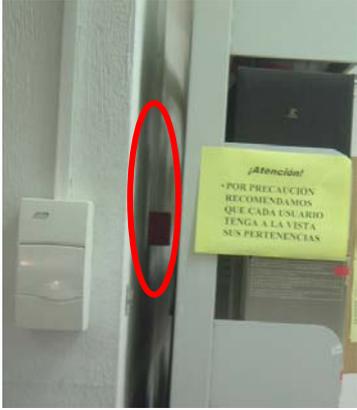
- En todos los establecimientos docentes deben haber suficientes elementos de extinción (extintores, hidrantes) mantenidos periódicamente y distribuidos adecuadamente.
- El personal del centro y los alumnos deben estar capacitados para el uso de los elementos de extinción.
- Las salidas de emergencia, deberán poseer puertas de adecuadas dimensiones, que abran hacia afuera y equipadas, en lo posible, con barras antipánico.
- Es necesario que los centros cuenten y funcionen con iluminación de emergencia en los puntos estratégicos (pasillos, salidas, etc.).

Se realizarán las siguientes medidas correctoras:

En general todos los equipos de protección contra incendios están colocados a una altura superior de la recomendable (distribuidores de y pasillos), es decir, como máximo de 1,70 m. y como mínimo a 0,10 m. de altura de la base del extintor.

Falta señalización en general de protección contra incendios, como son extintores , pulsadores de alarma y Bies, teniendo la necesidad de realizar un programa de señalización general del centro.

En la biblioteca un pulsador de los instalados en esta zona está anulado por quedar detrás de una estantería. Se tendría que reflejar en el Plan de Emergencia y Evacuación si ese pulsador debe ser habilitado o no es necesario.

			 <p><i>En el cuarto del cuadro general de luces del edificio, no existe extintor de CO₂, así como en otras dependencias, como son en la zona común del Departamento de Civil, Constitucional, Administrativo e Internacional, etc.....</i></p> <p><i>Hay muebles de archivo ya en desuso que dejan poco espacio para una posible evacuación en el archivo principal. Estos deben ser eliminados de inmediato. Al igual que en este caso puede surgir en cualquier lugar del edificio, por lo que en ningún momento se dejaran almacenados ningún tipo de material ni mobiliario (ni temporalmente) en zonas de paso de estancias ni de pasillos o escaleras.</i></p> <p><i>En las visitas realizadas encontramos en el rellano que hay frente a la salida de emergencia del edificio de la planta sótano, el cual podría ser un impedimento para una correcta evacuación del centro.</i></p> 
23	Explosiones	Tolerable	<p><i>Descarga de combustible</i></p> <p>En las descargas de producto se dan unas circunstancias sobre las que resulta obligado incidir, una de ellas es el ámbito en el que, en ocasiones, se desarrolla la actividad. Las limitaciones de espacio, auténtico confinamiento a veces, el tránsito de personas y vehículos, la existencia de atmósfera inflamable y quizás un nivel de sensibilización relajado, son factores que demandan la adopción de mayores medidas preventivas y una especial atención y vigilancia por parte de los responsables directos de toda descarga de</p>

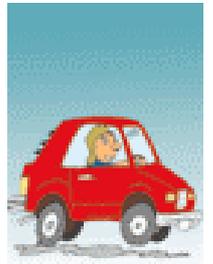
		<p>producto inflamable.</p> <p>Antes de proceder a la descarga se habrá balizado y señalizado convenientemente la zona en el entorno de los tanques receptores (RD 74/92, "vehículo en descarga"). Asimismo, se habrá comprobado el normal estado de la puesta a tierra del tanque.</p> <p>El camión-cisterna estará debidamente inmovilizado y calzado, su motor apagado, la batería desconectada, de forma que en todo momento tenga expedita la salida, a cuyo fin el conductor junto con el personal receptor designado, controlará la descarga, con presencia física permanente, al tiempo que se habrá dispuesto con carácter previo y a distancia apropiada y conveniente, la dotación suficiente de elementos contra incendios, tanto de la cisterna como de la instalación en la que se descarga, ante cualquier contingencia. No se fumará durante la descarga.</p> <p><i>Durante la descarga del combustible se dispondrá de un extintor de carro de polvo seco de eficacia B de 50 Kg.</i></p> <p>Dentro de la instalación se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No deben almacenarse productos inflamables junto a productos combustibles o comburentes. - Verificar que en el tanque hay suficiente vacío para el volumen de producto que se va a descargar en él. - Hacer revisiones periódicas de las instalaciones. - Está prohibido fumar en la zona.
25	<p>Atropellos o golpes y choques con o contra vehículos. Accidentes de tránsito (In itinere)</p>	<p><i>El accidente que ocurre al dirigirse por el trayecto habitual desde la casa al trabajo o al regresar del mismo se denomina accidente "in-itinere". Durante el mismo se está expuesto a una variedad de riesgos, dependiendo estos del medio de transporte que utilicemos</i></p> <p><i>Recomendaciones para el peatón</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Caminar por las aceras. - No circular por veredas en donde exista el riesgo de caída de objetos. - Respetar los semáforos. - Al cruzar una calle utilizar la senda peatonal, en caso que no exista hacerlo por la esquina. - Verificar que no venga ningún vehículo. No correr al cruzar. - Al cruzar una calle con vehículos estacionados tener presente que los mismos dificultan su isual. - Respetar las barreras y señales de tránsito. - Al circular por la vía pública ser prudente, no fiarse de las piernas y la vista. - En las rutas y caminos circular por la izquierda, así se verán los vehículos de frente. - Si se camina de noche por zonas que no están bien iluminadas,

usar elementos reflectantes o linternas a fin de que lo identifiquen.



Recomendaciones para los automovilistas

- Utilizar el cinturón de seguridad, es obligatorio.
- Circular por la derecha, manteniendo siempre una distancia prudencial del vehículo que circula delante.
- Respetar los límites de velocidad, teniendo presente también que dicho valor dependerá, entre otras cosas de: las condiciones meteorológicas, las condiciones físicas y psíquicas propias, el estado del vehículo y de las calles, avenidas y rutas.
- Señalar anticipadamente todo cambio de dirección.
- Al conducir tener presente que el alcohol reduce la capacidad de reacción, ya que afecta al sistema nervioso y al funcionamiento de los órganos sensoriales.



Recomendaciones los motociclistas

- Utilizar el casco, es obligatorio.
- Asegurarse el buen funcionamiento de la moto (luces, frenos, neumáticos, etc.).
- Dar aviso de las maniobras que vaya a realizar.
- Circular en línea recta, sin hacer "eses". Si circula en caravana, respete su lugar, no intente adelantarse.



EN GENERAL

- Es aconsejable para conducir, la utilización de un calzado que sujete completamente el pie, de forma que cuanto más ligera y flexible es la suela, más sensibilidad tiene el pie y mejor será la transmisión de ordenes al vehículo.
- Se respetará en todo momento el Código de la Circulación vial.
- Mantener en todo momento la distancia de seguridad.
- Evitar distracciones

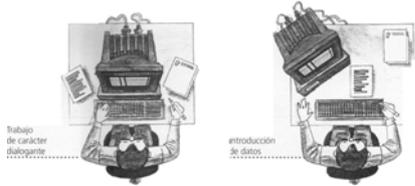
			<ul style="list-style-type: none"> - Los vehículos se mantendrán en perfecto estado, debiendo pasar las inspecciones técnicas obligatorias (ITV), así como las determinadas por el fabricante. - Se revisará periódicamente el estado de las ruedas, frenos y luces del vehículo. Si se apreciara alguna deficiencia no se utilizaría éste, hasta que hubiera sido subsanada. - El trabajador no utilizará teléfonos móviles ni fumará mientras conduce.
26	Ruido		<p><i>El ruido ambiental, producido tanto por personas como por los equipos utilizados puede producir discomfort en el trabajador durante el desempeño de sus tareas.</i></p> <p><i>El efecto principal del ruido en los centros educativos es la interferencia de la comunicación, pilar fundamental sobre el que se asienta el proceso de enseñanza - aprendizaje</i></p> <p><u>El ruido afecta a los profesores de la siguiente forma:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El hecho de desarrollar su actividad profesional en centros educativos situados en emplazamientos ambientales ruidosos supone para los profesores/as de estos centros un esfuerzo extra para su voz, ya que tienen que competir con el ruido para poder ser, no solo entendidos, sino oídos. Esto se traduce en una mayor incidencia, principalmente, de afonías en este colectivo. - Además, la exposición a altos niveles de ruido origina nerviosismo, tensión y ansiedad (en algunos estudios se ha demostrado que puede incrementar la agresividad y disminuir las conductas altruistas), ya que el ruido es un poderoso agente estresante. <p>Como medida para prevenir interferencias de ruidos generales dentro del propio edificio (entre aulas o pasillos) y para conseguir que dentro de cada aula las características acústicas permitan la inteligibilidad de la comunicación oral también es muy importante seleccionar materiales que constituyen tanto los revestimientos de las aulas, como los elementos separadores de las mismas atendiendo a sus certificados acústicos acreditados.</p> <p><i>Como conclusiones podemos señalar que en los centros educativos, el ruido ambiental, proceda de donde proceda, conlleva interferencias en los procesos de comunicación y en los procesos cognitivos, pilares fundamentales sobre los que se asienta el aprendizaje y, también, la vida.</i></p>

28	Iluminación	<p><i>La iluminación del lugar de trabajo puede ser, insuficiente, excesiva, inadecuada, deslumbrante, parpadeante (por ejemplo tubos fluorescentes estropeados), contrastes, entrada molesta de la luz solar, etc.</i></p> <p><i>Deberá permitir que los trabajadores dispongan de condiciones de visibilidad adecuadas para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgo para su seguridad y su salud, se recomiendan que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El lugar de trabajo debería tener iluminación natural, complementada con iluminación artificial, cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuada. - La distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible. Se evitarán variaciones bruscas de luminancia dentro de la zona de operación y entre ésta y sus alrededores. Se evitarán los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes. - Así mismo deberá revisarse todas las luminarias del centro distribuyendo los focos de luz con relación a los puestos de trabajo.  <ul style="list-style-type: none"> - Se limpiarán periódicamente las lámpara y luminarias, así como los cristales de las ventanas. Se repararán las fuentes de luz parpadeantes - Como la falta de alumbrado natural y/o artificial supone un riesgo para el trabajador del centro, este debe ser dotado de alumbrado de emergencia. <p><i>Se realizaran las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>Se deberán revisarse periódicamente todas las luminarias del centro y reponer las que estuviesen fundidas, como pueden ser por ejemplo las luminarias de las aulas 03,12,13,14, vicedecanato (despacho nuevo) Departamento de estadística, etc.....</i></p> <p><i>Es así qué, se realizará un control inicial y, posteriormente el</i></p>
----	-------------	---

		<p><i>periódico del estado de las luminarias del edificio de manera que en el momento en que falle alguna luminaria, esta se reponga inmediatamente.</i></p> <p><i>En el almacén, que se encuentra en la zona de la sala de calderas, Las luminaria no presentan carcasas de protección frente al golpes que pudieran sufrir. Así, tendrán que ser protegidas para evitar que la rotura produjese riesgo de incendio debido al material altamente combustible que hay almacenado en dicha zona.</i></p> <p><i>Esto mismo ocurre en el cuarto de mantenimiento del ático.</i></p> <p><i>Aunque el edificio cuenta con alumbrado de emergencia, hay algunas zonas que falta, se recuerda qué:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La instalación, revisión y mantenimiento periódico del mismo para hacer efectiva su función de mantener un nivel de iluminación suficiente, de forma que permita la evacuación fácil y segura de personas al exterior, en caso de fallo de los alumbrados normales - El alumbrado de emergencia debe ubicarse en vías de evacuación, cuadros eléctricos y sus accesos y, lugares de uso común dependiendo de la actividad que se desarrolle, de su situación y de su tamaño. <p><i>Se realizarán las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>Se comprobará la falta de luces de emergencia en las estancias del edificio que no dispongan de ellas, conforme a lo anteriormente expuesto.</i></p> <p><i>Algunas de las dependencias que no disponen de iluminación de emergencia, son, el distribuidor del Departamento de Derecho del Trabajo, el Distribuidor del Departamento de Derecho Intencional e Historia, etc.....</i></p> <p><i>Periódicamente se revisará el estado de estas luces de emergencia para comprobar que están en buen estado de funcionamiento</i></p> <p><i>Trabajos con Pantallas de Visualización de Datos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La iluminación de esa área de trabajo debe estar entre 200-400 lux, del tipo blanco cálido o caliente. - Es aconsejable equipar las ventanas con persianas de láminas a fin de evitar posibles deslumbramientos. - Los equipos deben poseer características ergonómicas adecuadas al trabajo que se desarrolla.
--	--	--

29	Estrés Térmico		<p><i>CONFORT Y DISCONFOT TERMICO</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El aire interior en un edificio ha de tener unas características de temperatura y humedad adecuadas para el trabajo. El objetivo de los equipos de climatización es proporcionar un confort térmico y una buena calidad de aire. - La regulación del nivel de calor/frío suele ser origen de disputas, sobre todo en locales compartidos con sistemas centralizados. Este problema suele presentarse en verano, donde los trabajadores que tienen el puesto debajo de una salida de aire perciben un chorro de aire frío bastante molesto; por el contrario, los que están lejos de los difusores o cerca de paredes o ventanas con alta insolación pasan mucho calor. El resultado es una continua pugna por bajar o subir el nivel del termostato, lo que da lugar a una situación cada vez más inestable del sistema (se baja o se sube más de lo debido), que sólo acentúa el problema. - Los equipos instalados en el puesto de trabajo no deberán producir un calor adicional que pueda ocasionar molestias a los trabajadores. - Los equipos instalados en el puesto de trabajo no deberán producir un calor adicional que pueda ocasionar molestias a los trabajadores. - Deberán crearse y mantenerse unas condiciones de temperatura y humedad confortables. Los límites de temperatura para trabajos sedentarios propios de oficina está entre 17 y 27 °C y la humedad relativa entre el 30 y el 70%. <p>Sin embargo cada persona tiene unas necesidades propias en función de la actividad que desarrolla, de su ropa, su edad y su fisiología. Por lo que es muy difícil encontrar unas condiciones en las que todos se encuentren en situación de confort, pero sí se puede intentar satisfacer a una mayoría.</p>
30	Pantallas de visualización		<p><i>Según lo establecido en el R.D. 488/1997 sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización junto con su correspondiente Guía Técnica. Ministerio de Trabajo, se recomienda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los caracteres de la pantalla deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.

			<ul style="list-style-type: none"> - El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno. - Las pantallas de visualización dispondrán de protector de pantalla y de una situación adecuada. - La pantalla deberá ser orientable e inclinable a voluntad, con facilidad para adaptarse a las necesidades del usuario. - Podrá utilizarse un pedestal independiente o una mesa regulable para la pantalla. - La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario. - Evitar hacer giros bruscos tanto frontales como laterales del tronco. - Realizar breves descansos para evitar permanecer sentado mucho tiempo. - Se ajustará periódicamente la altura de la silla y el apoyo lumbar. - La iluminación de esa área de trabajo debe estar entre 200-400 lux, del tipo blanco cálido o caliente. 
31	Carga física	Moderado	<p><i>El trabajo que se desarrolla en oficinas presenta riesgos como son los trastornos músculo esqueléticos.</i></p> <p>Para prevenir el cansancio postural, visual y mental es necesario introducir periodos de descanso entre las tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las pausas deberían ser introducidas antes de que sobrevenga la fatiga. - El tiempo de las pausas no debe ser recuperado aumentando el ritmo de trabajo. - Resultan más eficaces las pausas cortas y frecuentes que las pausas largas y escasas. - Siempre que sea posible las pausas deben hacerse lejos de la pantalla y deben permitir al trabajador relajar la vista, cambiar de postura, dar algunos pasos, realizar ejercicios de relajación y

			<p>estiramiento, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A título orientativo, lo más habitual sería establecer pausas de unos cinco minutos cada hora para aquellas tareas monótonas caracterizadas por un esfuerzo visual y postural importante y pausas de diez a quince minutos por cada hora y media de trabajo para aquellas tareas menos fatigosas. - La elección del momento de la pausa se deberá dejar a la libre elección del trabajador. <p>Postura correcta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener el escritorio ordenado. - Documentos más utilizados cerca. - Debemos ver el documento sin flexionar la espalda. <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> - Si es necesario mirar al teclado mientras se teclea, colocar el papel entre el teclado y el monitor. - Mantener también a mano el teléfono y ratón. - Ubicarse a una distancia óptima del monitor (50 cm.) - Dejar espacio entre el teclado y el final de la mesa. - Ubicarse enfrente del monitor, de forma que no sea necesario girar la cabeza. - Dejar espacio suficiente para las piernas debajo de la mesa. Mantener este espacio libre, sin objetos que obstaculicen o nos hagan flexionar las piernas. - No sentarse ni demasiado lejos ni demasiado bajo. - No inclinar la cabeza. - Estirar las piernas: favorece el riego sanguíneo y no fuerza las articulaciones. - No encorvarse, levantar los hombros. - Dejar espacio entre el teclado y el final de la mesa. - Ubicarse enfrente del monitor, de forma que no sea necesario girar la cabeza. - Utilizar reposapiés para gente de baja estatura. - Ubicarse a una distancia óptima del monitor (50 cm.) - Instalar el monitor a la altura de los ojos, sin que sea necesario bajar o subir la cabeza
--	--	--	---



- Ubicar los documentos de referencia entre el teclado y el monitor, sin que sea necesario girar la cabeza a los lados o flexionar la espalda
- Instalar un atril en caso de necesidad. Deberá de estar a la altura del monitor del ángulo de visión del ojo sin necesidad de moverse.

Para la realización de los trabajos sentados, se aconseja:

- Mantener la espalda recta y apoyada al respaldo de la silla.
- Nivelar la mesa a la altura de los codos.
- Adecuar la altura de la silla al tipo de trabajo.
- Cambiar de posición y alternar ésta con otras posturas.

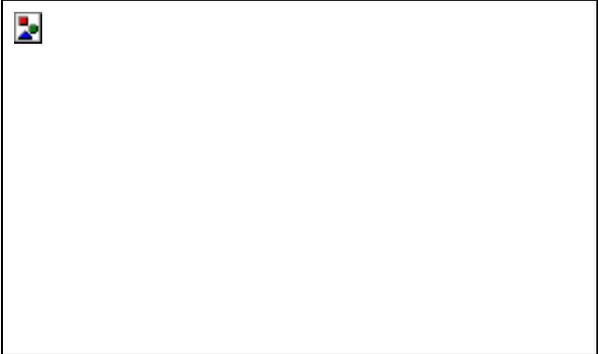
Se realizarán las siguientes medidas correctoras:

▪ *Hay algunos puestos de trabajo con PVD que no disponen de una silla adecuada o esta está en malas condiciones, como puede ser :*

- *Departamento de derecho administrativo de la 1ª planta*
- *Despacho de Derecho del Trabajo.*

Se suministrarán sillas adecuadas a todos los puestos de trabajo en los que no se disponga de ellas o en los que éstas estén en mal estado.

Se proporcionaran reposapiés a todos los trabajadores que lo soliciten.

35	Otros: Señalización	<p><i>Falta señalización en el centro</i></p> <p><i>Según lo establecido en el art 7 de la NBE-CPI/96 los edificios se deberán señalar como medidas de evacuación.</i></p> <p><i>Según el Real Decreto 485/97 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud de los lugares de trabajo, se recomienda:</i></p> <p><u>Señalización de Salidas y Vías de evacuación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Una adecuada señalización es básica, para poder realizar una evacuación organizada, para permitir el conocimiento a sus usuarios y para informar del emplazamiento de los equipos de lucha contra incendios. - Todas las salidas de evacuación estarán señalizadas con un indicativo de Salida o Salida de Emergencia, que se colocará sobre los dinteles de las puertas o muy próximas a ellas (de forma que no exista confusión), teniendo en cuenta que: <ul style="list-style-type: none"> • Las Salidas Habituales: son las utilizadas para la circulación funcionalmente necesaria en el edificio o local. • Las Salidas de Emergencia: son las utilizadas solamente en caso de emergencia de evacuación. - En las zonas de riesgo especial sólo es obligatorio señalar las salidas si fuera previsible la presencia habitual de personas - No es obligatorio poner estas señales en los recintos de cualquier uso que tenga menos de 50 m2 y que tengan una salida perfectamente visible. - Se colocarán, las señales, a una altura comprendida entre 2 y 2,50 m salvo causa justificada. - Si alguna de las puertas existentes puede inducir a error en caso de evacuación, debe disponerse una señal que indique: sin salida o un rótulo indicando la actividad o lugar a donde se accede por ella (aseos, lavandería... <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; background-color: green; color: white; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">SALIDA</div> </div>
----	------------------------	---



Estas señales de uso normal y de emergencia de un edificio se situarán sobre o junto a la puerta que sea salida de emergencia



Indica la salida de emergencia, empujar la barra para abrir (puertas antipánico)



Señal informativa de situación del botiquín

Señalización de Advertencia:

Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negros.

Se señalarán:

- Los cuadros eléctricos, los cuales presentan la carcasa protectora homologada, pero carecen de señalización.



Riesgo eléctrico



Algunos cuadros eléctricos que no disponen de señalización.

Los almacenes y dependencias donde existan productos nocivos o tóxicos se colocarán estas señales, por ejemplo productos de limpieza.



En las zonas de los almacenes que son mas bajas por la inclinación de la escalera se señalarán mediante franjas alternas amarillas y negras. Las franjas deberán tener una inclinación aproximada de 45° , esta señal va dirigida a los trabajadores sobre la advertencia del riesgo de golpearse debido a la baja altura existente en estas .



Señales de prohibición:

Estas señales son de forma redonda con pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35 por 100 de la superficie de la señal).

En las proximidades de las puertas de entrada a las zonas del personal de servicio se colocarán señales de entrada prohibida a personas no autorizadas.



Se colocará la señal de prohibido en las zonas que se estimen



Se colocará la señal de prohibido utilizar el ascensor en caso de emergencia, junto a los botones de llamada del ascensor, o sobre la puerta del mismo.



Señalización relativa a los equipos de lucha contra incendios:

Los medios de extinción se encuentran señalizados algunos, debiendo ser señalizados todos ellos, se recuerda que:

- Deben señalizarse los medios de protección contra incendios de utilización manual, que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio, de forma tal que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.
- Las señales serán las definidas en la norma UNE 23 033 y su tamaño será el indicado en la norma UNE 81 501.



35	Señalización	<p><i>Todas las señales deberán colocarse de manera que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La altura y la posición de las señales será la adecuada en relación al ángulo visual. - El lugar del emplazamiento de la señal debe estar iluminado, ser accesible y fácilmente visible. - Se evitará emplazar varias señales próximas. - Las señales deben retirarse cuando deje de existir la situación que las justificaba. <p><i>Mantenimiento:</i></p> <p>Como cualquier otro sistema de seguridad, los medios y dispositivos de señalización deberán ser mantenidos y supervisados de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. Cuando una señal, para su eficacia, requiera de una fuente de energía deberá disponer de una fuente de suministro de emergencia para el caso de interrupción de aquella.</p> <p><i>Se realizarán las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>Deberá establecerse un programa de señalización del centro, así mismo se efectuaran revisiones periódicas, para controlar el correcto estado y aplicación de la señalización, teniendo en cuenta las modificaciones de las condiciones de trabajo y las necesarias operaciones periódicas de limpieza de las señales.</i></p> <p><i>(Ver Planificación)</i></p>
----	--------------	---

35	Condiciones ambientales	<p><i>La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberá suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. A tal fin, dichas condiciones ambientales y, en particular, las condiciones termohigométricas deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo III del R.D. 486/97 de lugares de trabajo</i></p> <p>Deberán evitarse las temperaturas y las humedades extremas, los cambios bruscos de temperatura, las corrientes de aire molestas, los olores desagradables, la irradiación excesiva y, en particular, la radiación solar a través de ventanas, luces o tabiques acristalados.</p> <p>En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27° C. - La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25°. - La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%. - Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire. <p><i>Se realizaran las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>En los Departamentos de Derecho Civil, Administración, Ciencias de la Administración, Filosofía, Psicología Social y Ciencias del Comportamiento, no hay aire acondicionado, motivo por el cual el ambiente de trabajo es muy caluroso en la temporada estival, debido a la climatología de la época, así como, por el hacinamiento de personal existente en el departamento.</i></p> <p><i>En la Secretaria de Trabajo Social, el tubo de la instalación del aire acondicionado deja un hueco sin sellar entre este y el muro, por el que entra el aire.</i></p> <p><i>Ventilación:</i></p> <p>La ventilación es uno de los factores higométricos importantes a tener en cuenta en la evaluación de los agentes físicos que pueden comportar un riesgo en el entorno laboral.</p> <p>La renovación periódica en el aula ayuda a mantener un ambiente más limpio y contribuye a incrementar el confort y bienestar durante el desarrollo de la actividad docente.</p>
----	-------------------------	---

		<p>Las principales medidas que contempla la normativa en cuanto a la ventilación en el lugar de trabajo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ventilación en el lugar de trabajo puede ser natural o forzada mecánicamente (por ejemplo, mediante ventiladores), aunque, siempre que sea posible, debe optarse por la natural. Tanto en un caso como en otro, la renovación total del aire del local debe efectuarse seis veces por hora, como mínimo, para trabajos sedentarios y, diez veces por hora cuando se trate de trabajos que requieren esfuerzo físico. - La circulación del aire en locales cerrados no debe ocasionar corrientes molestas par alas personas que se encuentran en el lugar. La velocidad del aire no puede exceder los 15 metros por minuto, cuando hay una temperatura ambiente normal, ni los 45 metros por minuto en un ambiente muy caluroso. La distribución de las ventanas debe atender a los siguientes principios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Dado que el aire caliente tiende a elevarse, se evacuará por orificios o aperturas superiores. 2. Las ventanas altas y anchas ventilan mejor que las alargadas y bajas. 3. El flujo de aire debe ir siempre de las zonas limpias a las contaminadas 4. Se deben evitar zonas de flujo muerto (donde el aire no circula. <p><i>No existe ventilación en las siguientes dependencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>En el aseo de minusválidos.</i> - <i>En el cuarto de productos de limpieza debajo de las escaleras en la planta sótano. Hay almacenados productos (bolas de alcanfor) que desprenden olores y vapores fuertes que se quedan concentrados en el habitáculo.</i> - <i>En distintos despachos que han sido situados en las habitaciones ganadas de los rellanos de los despachos situados en las esquinas del edificio.</i>
--	--	---

35	Otros: Aire Acondicionado	<p><i>Mantenimiento del aire acondicionado</i></p> <p>Los contaminantes proceden del exterior del edificio, pero realmente se pueden generar tanto por fuentes interiores como exteriores. Para ello es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hacer revisiones periódicas tanto para comprobar el estado del aparato como para limpiarlo por la acumulación de gérmenes y suciedad en los conductos y filtros. - La temperatura oscilará entre los 20 y 26 ° C. - Los conductos del aparato de aire acondicionado deberá ser periódicamente revisados, a fin de evitar transmisión de enfermedades (contaminantes biológicos, químicos) o pequeñas partículas de polvo o suciedad que generan problemas respiratorios en los trabajadores. - Un exceso en el funcionamiento del aire acondicionado puede producir malestar en los trabajadores: irritación de ojos, nariz y garganta; dolores de cabeza; asma; dificultades para concentrarse; fatiga, etc.
----	---------------------------	--

35	Servicios higiénicos y vestuarios	<p><i>Conforme a lo establecido en el RD 486/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, estos lugares dispondrán de vestuarios cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo y no se les pueda pedir, por razones de salud o decoro, que se cambien en otras dependencias.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado. - Además dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas. - Si los locales de aseo y los vestuarios están separados, la comunicación entre ambos deberá ser fácil. - Los retretes dispondrán de descarga automática de agua y papel higiénico. En los retretes que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados. Las cabinas estarán provistas de una puerta con cierre interior y de una percha. - Los locales, instalaciones y equipos mencionados en el apartado anterior serán de fácil acceso, adecuados a su uso y de características constructivas que faciliten su limpieza. - Los vestuarios, locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos. No se utilizarán para usos distintos de aquellos para los que estén destinados. - Cuando los vestuarios no sean necesarios, los trabajadores deberán disponer de colgadores o armarios para colocar su ropa. <p><i>Se realizaran las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>La zona que disponen los conserjes para cambiarse de ropa, es únicamente dentro de la misma conserjería, zona separada del estar y de atención al público por un armario. De modo, que al ser necesario cambiarse de ropa, deberían disponer de unos vestuarios dignos conforme a lo establecido anteriormente.</i></p>
----	-----------------------------------	--

35	Ascensores	<p><i>Según lo establecido en el RD 1314/1997, de 1 de Agosto por el que se modifica el Reglamento de los Aparatos de elevación y manutención aprobado por el RD 2291/85, de 8 de Noviembre para el mantenimiento y limpieza de ascensores debemos saber que:</i></p> <p>Es preceptivo tener contrato de mantenimiento firmado con una empresa inscrita en el Registro de Empresas Conservadoras. La llave de desenclavamiento de emergencia, así como la llave de la sala de máquinas deben estar localizadas. También es importante saber que está prohibido el uso del ascensor por niños si no van acompañados. En caso de incendio no se debe usar el ascensor.</p> <p>Protección contra incendios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los elementos básicos de un ascensor son la cabina, el contrapeso y el sistema tractor. • También dispone de otros elementos de seguridad como el limitador de velocidad, los frenos de emergencia o el sistema de bloqueo de puertas, que son garantías para un funcionamiento seguro del aparato. <ul style="list-style-type: none"> - El ascensor tiene ventilación. Nunca puedes asfixiarte aunque te quedes dentro encerrado. - El ascensor es el sistema de transporte más seguro del mundo. <p>Recomendaciones de uso y mantenimiento seguros en caso de avería:</p> <p>Si estás dentro de la cabina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conserva la calma. - Pulsa el botón de alarma. - Espera tranquilamente que te auxilien. - No intentes salir por tus medios. <p>Si estás fuera de la cabina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tranquiliza a los atrapados. - Avisa al conservador o servicios de urgencia. - Actúa sólo si estás entrenado para ello. - No trates de abrir las puertas, especialmente si el ascensor está parado entre dos plantas. - Una manipulación inadecuada agravará la situación.
----	------------	--

35	Ascensor	<p><i>Que hacer:</i></p> <p>Contratar el mantenimiento de su ascensor con una empresa conservadora autorizada. Realizará diversas operaciones de carácter mensual, semestral o anual para mantener en perfectas condiciones tu ascensor. Encargar que un Organismo de Control autorizado realice la inspección periódica de tu ascensor según esta clasificación:</p> <p><i>Cada dos años</i> Industrias y pública concurrencia.</p> <p><i>Cada cuatro años</i> Edificios de más de 4 plantas o más de 20 viviendas.</p> <p><i>Cada seis años</i> El resto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No exceder la carga máxima. • Al menos una persona del edificio debe ser entrenada y encargada del servicio ordinario del ascensor: • Conservar la documentación técnica del ascensor proporcionada por el instalador, mantenedor u Organismo de Control. • Avisar al conservador si se detecta un mal funcionamiento. • Dejar el aparato fuera de servicio si es necesario. • Conocer el manual de uso y las instrucciones de rescate situadas en el cuarto de maquinas. • Tener localizadas las llaves del cuarto de máquinas y de rescate de la cabina. <p><u>Recomendaciones que deben efectuarse, una vez por mes como mínimo:</u></p> <p><i>Limpieza:</i> esta tarea, que incluye los elementos ubicados en el cuarto de máquinas y en el pasadizo, es importante para visualizar desgastes producidos por el uso y eventuales deterioros.</p> <p><i>Verificar:</i> El correcto estado del funcionamiento de los elementos detallados a continuación significa:</p> <p><i>Lubricación:</i> Todo mecanismo expuesto a rotaciones, deslizamientos o articulaciones, necesita una adecuada lubricación, (cuando no se trate de materiales autolubricantes), para su normal funcionamiento. Caso contrario se aceleran los desgastes y deterioros que puedan originar dificultades, en el mantenimiento del equipo o provocar accidentes en los usuarios.</p>
----	----------	---

35	Otros: Calidad ergonómica	<p><i>El cumplimiento de unos requisitos mínimos de calidad ergonómica permitirá prevenir una buena parte de las molestias de tipo postural tan frecuentes en los trabajos sentados.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La selección de equipos informáticos adecuados, así como de los complementos necesarios es también un factor a tener en cuenta para prevenir alteraciones visuales o molestias. - La existencia de determinados complementos puede mejorar mucho la funcionalidad y ergonomía de la mesa (reposapiés, soportes para el monitor, superficies auxiliares, bandejas para documentación, etc.). <p>Se realizaran las siguientes medidas correctoras:</p> <p><i>Se han encontrado sillas no adecuadas en puestos de trabajo con PVD, como en el departamento de Derecho del Trabajo. Hay departamentos en los que hay mas personal que disponibilidad de puestos (Organización de Empresas) lo cual puede acarrear diversos problemas.</i></p>
35	Otros: Formación e información	<p><i>Según lo establecido en la Ley 31/95 Ley de Prevención de Riesgos Laborales en sus artículos 18 y 19, los trabajadores deberán estar informados y formados sobre los riesgos existentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.</i></p> <p><i>El mobiliario y los equipos de trabajo, además de ser adaptables al usuario y adecuados a su función, hay que formar al personal en el hábito de utilizar las diversas posibilidades de ajuste así en higiene postural. También es conveniente formar al persona en los procedimientos de trabajo, en el uso de equipos, en el dialogo con los clientes y en la solución de problemas.</i></p>
35	Humedades	<p><i>Humedades en distintas dependencias:</i></p> <p><i>En algunas dependencias del edificio, como puede ser la zona de consulta de la biblioteca, hay humedades, las cuales deben controlarse, para lo cual deben investigará el origen de estas, y se reparará la fuga lo antes posible</i></p>

35	Salas de Calderas	<p><i>Según lo dispuesto en el R.D. 486/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en los lugares Trabajo y la Orden de 17 de Marzo de 1981 por lo que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-API del reglamento de aparatos a presión, la sala de calderas deberá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La sala o recinto de calderas deberá ser de dimensiones suficientes para que todas las operaciones de mantenimiento y conservación puedan efectuarse en condiciones de seguridad - Las salidas será de fácil acceso. - Estarán perfectamente iluminadas y especialmente en lo que respecta a los indicadores de nivel y a los manómetros. - Estarán totalmente libre de polvo, gases o vapores inflamables. Así mismo habrá de estar perfectamente ventilada, con lleva continua de aire tanto para su renovación como para la combustión. <div data-bbox="762 972 1050 1352" style="text-align: center;"> </div> <ul style="list-style-type: none"> - En la sala o recinto de calderas deberá prohibirse todo trabajo no relacionado con los aparatos contenidos en la misma, y en sus puertas se hará constar la prohibición expresa de entrada de personal ajeno al servicio de las calderas. - En lugar fácilmente de la sala o recinto de calderas se colocará un cuadro con las instrucciones para casos de emergencia, así como un manual de funcionamiento de las calderas allí instaladas - Cuando se produzca una fuga en algún circuito se cortará la alimentación del mismo y en su caso se utilizarán los extintores adecuados al tipo de combustible. - La sala de calderas se mantendrá en condiciones adecuadas de limpieza; téngase en cuenta que en calderas con combustibles sólidos la presencia de chispas puede ser el foco desencadenante de un incendio. - Dispondrá de la señalización, iluminación de emergencia y de medios de extinción de incendios dentro de dicha sala.
----	-------------------	---

35	Otros: Orden y limpieza	<p><i>El centro debe ser objeto de limpieza periódica para mantener unas condiciones higiénicas adecuadas.</i></p> <p>Velar por el mantenimiento del orden y la limpieza del lugar de trabajo es un principio básico de seguridad. Para ayudar a cumplir este objetivo se indican, a continuación, un conjunto de recomendaciones básicas. Con ello se contribuye a mantener los puestos de trabajo limpios y ordenados y que el trabajo sea más eficiente, agradable y seguro.</p> <p>Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil.</p> <p>Clasificar los materiales en función de su utilidad y utilizar contenedores para la recogida de lo inservible.</p> <p>Eliminar diariamente todos los desechos y cualquier otra clase de suciedad del suelo o de las instalaciones, depositándolos en recipientes adecuados y colocados en el mismo lugar donde se generen los residuos.</p> <p>Acondicionar los medios para guardar y localizar el material fácilmente.</p> <p>Asignar un sitio para cada cosa y procurar que cada cosa esté siempre en su sitio a que los materiales o los residuos se acumulen.</p> <p><i>Se realizarán las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>Los elementos de desecho como pueden ser el mobiliario viejo y en desuso, debe ser retirado de las estancias de las cuales se está haciendo un uso normal y no estén dedicadas exclusivamente al almacenamiento de este tipo de material.</i></p>
----	-------------------------	--

35	Botiquín	<p><i>Aunque el centro de trabajo dispone de botiquines, se recuerda que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El material de primeros auxilios será suficiente y adecuado de acuerdo con el número de trabajadores, los riesgos a que estén expuesto y las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próxima. - La situación, emplazamiento y distribución del material de primeros auxilios será el más estratégico para garantizar una prestación rápida y eficaz. - El botiquín debe contener como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> - El material de primeros auxilios deberá ser revisado periódicamente y repuesto puntualmente. <p><i>Se realizaran las siguientes medidas correctoras:</i></p> <p><i>Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al numero de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo.</i></p> <p><i>Los lugares de trabajo de mas de 50 trabajadores deberán disponer de un local destinado a los primeros auxilios y otras posibles atenciones sanitarias. Este punto es solo recomendable, ya que la antigüedad del edificio en anterior a la del R.D. 486/1997 de lugares de trabajo en el cual se establece esta medida</i></p> <p><i>El botiquín que está situado en conserjería esta pobre en contenido. Se revisaran todos los botiquines del edificio y se asegurará la persona encargada de reponerlos cada vez que se haga uso de ellos.</i></p>
----	----------	---

35	Evacuaciones	<p>Consignas de incendio para el personal:</p> <p>Que hacer si se descubre un incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar la alarma - Ataque el fuego con el material previsto sin ponerse en peligro <p>Si se oye el sonido de alarma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llamar a los bomberos - Evacuar con la mayor rapidez los locales, con los clientes de los que está encargado. - Cerrar las puertas - Ir a punto de reunión establecido - No utilizar los ascensores, evitar el pánico, manteniendo la calma, no correr en todas direcciones <div style="text-align: center;">  </div> <p>SALIDA:</p> <p>Es el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última a un lugar seguro.</p> <p>Depende de la distancia a recorrer, el número de personas a evacuar, la capacidad de las vías y los limitantes.</p> <p>Las salidas deben estar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las rutas de evacuación deben estar claramente indicadas. • Las salidas deben estar bien identificadas y señalizadas. • Siempre deben estar despejadas. <div style="text-align: center;">  </div>
----	--------------	--

		<p>Reglas de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El personal del centro no deben recoger sus objetos personales.</i> • <i>Al oír la señal de alarma, se desalojará primero a los ocupantes de la planta en emergencia.</i> • <i>Simultáneamente, los de las plantas superiores deberán movilizarse ordenadamente hacia las escaleras sin descender hasta que se haya desalojado la planta inferior.</i> • <i>Todos los ocupantes del edificio deben cumplir las indicaciones de los equipos de emergencia.</i> • <i>Los trabajadores a los que se les haya encomendado funciones concretas, deben responsabilizarse de cumplirlas y de colaborar con el orden del grupo.</i> • <i>El personal del centro debe evitar tener actitudes de precipitación o nerviosismo.</i> • <i>Cada piso debe desalojarse por grupos saliendo primero los que estén más cerca de la escalera.</i> • <i>Todos los movimientos deben realizarse deprisa pero sin precipitaciones que impliquen atropellos o empujones a los demás.</i> • <i>No se debe hacer uso de los ascensores.</i> • <i>Para bajar no se debe utilizar escaleras en las que se observe humo en su parte inferior.</i> • <i>Antes de abrir una puerta de salida, compruebe si estuviera caliente. Si fuera así, busque otra salida.</i> • <i>La evacuación debe realizarse en silencio y en orden, prestando ayuda a los compañeros que tengan dificultades o sufran caídas.</i> • <i>No se debe volver atrás bajo ningún pretexto: buscar una persona u objeto, etc.</i> • <i>No fume.</i> • <i>Deje libre la salida dirigiéndose directamente al punto de reunión programado</i> <p>Con respecto a las salidas de evacuación, se recomienda:</p> <p><i>Hay puertas en algunas estancias que se han encontrado cerradas, las cuales deberían utilizarse como vías de evacuación en caso de emergencia. Debe mantenerse abiertas siempre que se vayan a utilizar estas estancias. Ejemplos de estas son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Aula de informática junto aula 05.</i> ○ <i>Aula 05.</i> ○ <i>Secretaria de Ciencias del Trabajo.</i> <p><i>Se realizará un control de todos los casos en los que se pueda dar esta situación, teniendo en cuenta el Plan de Emergencia y Evacuación</i></p> <p><i>La cancela que cierra la valla perimetral del edificio, que se encuentra en la parte trasera de este, y a la cual se llega a través de la salida de emergencia de la planta sótano; se encuentra cerrada mediante un candado, por lo que el personal y usuarios, en general, del edificio, no conseguirían alejarse lo suficiente del edificio en caso de emergencia.</i></p>
--	--	--

		<p><i>En algunas aulas nos encontramos sillas pala en los pasillos de estas, como puede ser:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Aula 05.</i> ○ <i>Aula 11.</i> ○ <i>Aula 15.</i> ○ <i>Aula 16.</i> ○ <i>Aula 18.</i> <p><i>La situación de estas sillas puede impedir en algún momento una correcta evacuación del edificio en caso de emergencia, por lo que deberían retirarse y dejar de utilizarse en aulas que ya dispongan de mobiliario fijo. Estas se utilizaran en aulas específicas en las cuales se tendrán en cuenta los pasillos necesarios para evacuar el aula.</i></p> <p><i>La puerta de acceso al laboratorio de estadística no puede abrirse por completo a causa de una estantería situada detrás de la puerta, por lo que se recomienda que se quite de ese emplazamiento.</i></p> <p><u><i>Los planos del edificio no coinciden con la realidad, ya que se han realizado reformas que no están contempladas, como pueden ser los nuevos despacho que se han sacados en las esquinas del edificio, aprovechando espacio del distribuidor. Despachos que no tienen luz natural, ni ventilación.</i></u></p>
35	Otros Vigilancia de la salud	<p><i>El empresario según lo regulado en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) debe garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores a su servicio, para ello se realizaran las pruebas o reconocimientos médicos necesarios de acuerdo y en proporción a los riesgos a los que están expuestos</i></p> <p>Las características de la misma son:</p> <p><u>Garantizada por el empresario:</u> el empresario garantizará a sus trabajadores la vigilancia periódica de su salud, restringiendo el alcance de la misma a los riesgos inherentes al trabajo.</p> <p><u>Específica:</u> esa vigilancia se realizará en función del o de los riesgos a los que está sometido el trabajador en el lugar de trabajo.</p> <p><u>Voluntariedad condicionada:</u> La LPRL configura la vigilancia de la salud como un derecho del trabajador y una obligación del empresario, enunciando como regla general la voluntariedad de la misma. Es más, el consentimiento del trabajador no deberá ser a una vigilancia genérica sino que se basará en el conocimiento por parte del mismo del contenido y alcance de la vigilancia de la salud.</p>

7. ANEXOS

7.1. MAQUINAS

Se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1215/1997 de 18 de Julio (Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo) y al RD. 2177/2004 de 12 de Noviembre por el que se modifica el anterior.

El R.D. 1215/1997, Reglamento sobre Equipos de Trabajo, establece las disposiciones mínimas de Seguridad y salud en lo referente a los equipos de trabajo (máquinas, aparatos, instrumentos, herramientas, etc...). Es por lo que, tanto los equipos de trabajo nuevos, como los ya existentes que se estén utilizando en los centros de trabajo deberán satisfacer los requisitos del anexo I, y a su vez, el uso de estos equipos deberá realizarse conforme a las indicaciones del apartado I, del anexo II., modificados por el artado 1.6 del RD 2177/2004.

Toda aquella maquinaria con marcado CE tiene presunción de conformidad con los reglamentos y normas de seguridad existentes para la misma, incluido los citados R.D. 1215/1997 y RD 2177/2004 por lo que si en todo momento se siguen las normas de instalación, mantenimiento y manejo indicadas por el fabricante, los riesgos inherentes a estas máquinas se podrán considerar como controlados.

Aquellas máquinas anteriores a 1992, y por consiguiente sin marcado CE, deberán adecuarse cumpliendo todo lo establecido en el R.D. 1215/1997 y el RD. 2177/2004.

Es necesaria la Puesta en Conformidad de toda la maquinaria existente en la empresa, con lo que se adquirirá con ello la presunción de conformidad con los reglamentos y normas de seguridad existentes para las mismas, incluido el R.D. 1215/1997.

Para dicha Puesta en conformidad, y dado que esta es una gestión concreta y específica y de cumplimiento legal, el empresario deberá gestionar aparte y contactando con un **técnico competente o una entidad acreditada**, la cual deberá comenzar confeccionando un “Informe inicial de diagnóstico” donde se reflejen las correcciones a realizar en cada equipo de trabajo, en caso de que las necesite, para así y una vez realizadas éstas poder proceder acto seguido a la certificación final del mismo.

Por parte de la empresa, se deberá designar persona responsable del control de la seguridad, entre cuyas funciones deberá estar la obligación de comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de todos los dispositivos de seguridad de que dispongan los equipos de trabajo y de su correcto mantenimiento. Para esto, se deberán realizar comprobaciones adicionales de tales equipos cada vez que se produzcan acontecimientos excepcionales, tales como modificaciones, accidentes, fenómenos naturales o falta prolongada de uso, que pueden tener consecuencias perjudiciales para la seguridad.

El empresario adaptará las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo cuya seguridad dependa de sus condiciones de instalación se sometan a una comprobación inicial, tras su instalación y antes de la puesta en marcha por primera vez, y una nueva comprobación después de cada montaje en un nuevo lugar o emplazamiento (ó modificación sustancial), con objeto de asegurar la correcta instalación y el buen funcionamiento de los equipos. Estas comprobaciones deberán ser efectuadas por personal competente y los resultados de éstas deberán documentarse y estar a disposición de la Autoridad Laboral. Dichos resultados deberán conservarse durante toda la vida útil de los equipos.

La empresa deberá comunicar a los trabajadores la obligación que tienen de comunicar a su inmediato superior las anomalías o desperfectos que puedan observar en el funcionamiento de cualquier equipo de trabajo y puedan poner en peligro la seguridad y la salud de los trabajadores.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la puesta en conformidad que deben cumplir las máquinas, y a título informativo, podemos hacer referencia a la siguiente serie de requisitos mínimos que deben cumplir éstas:

- Los interruptores y demás mandos de puesta en marcha de las máquinas se han de asegurar para que no sean accionados involuntariamente.
- Deben estar provistas de un mecanismo de parada de emergencia adecuado (normalmente, pulsador seta color rojo).
- Los engranajes, correas de transmisión, poleas, cadenas e incluso los ejes que sean lisos pero que sobresalgan, deben estar protegidos por cubiertas.
- El circuito eléctrico debe estar bien conectado a tierra. El cuadro eléctrico al que esté conectada la máquina debe estar provisto de un interruptor diferencial de sensibilidad adecuada. Es conveniente que las carcasas de protección de los engranajes y transmisiones vayan provistas de enclavamiento eléctrico que impida la puesta en marcha de la máquina cuando las protecciones no están cerradas.

Se recuerda, que la empresa tiene la obligación de velar por el correcto uso de los equipos de protección individual por parte de los trabajadores.

7.2. EXTINTORES

A. CLASES DE FUEGO A COMBATIR.

Los distintos fuegos que podemos encontrar se clasifican de la siguiente forma:

- Clase A: Fuegos de combustibles sólidos.
- Clase B: Fuegos de combustibles líquidos.
- Clase C: Fuegos de combustibles gaseosos.
- Clase D: Fuegos de metales (sodio, magnesio, etc.)
- Clase -: Fuegos en presencia de tensión eléctrica.

B. CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS A PROTEGER.

Las áreas a proteger se clasifican, según la inflamabilidad o combustibilidad de las mercancías en ellas situadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Catálogo CEA (Comité Europeo de Aseguradores) de Materias y Mercancías, en los siguientes grupos:

Clasificación del Área	Grado CEA de peligrosidad	Criterios para la definición grados peligrosidad		
		Sólidos	Líquidos	Gases
Grupo 1	1 y 2	Muy fácilmente inflamables	Pi <55°C	Combustibles
Grupo 2	3 y 4	Fácil o medianamente combustibles	Pi <55°C	-----
Grupo 3	5 y 6	Difícilmente combustibles o incombustibles	Difícilmente combustible o incombustibles	Inertes

C. ELECCIÓN DEL AGENTE EXTINTOR.

El agente extintor ha de ser apropiado a la clase de fuego a combatir, es decir a los combustibles existentes, con la finalidad de que su acción sea eficaz.

En el momento de la elección del agente extintor hay que tener en cuenta la posible toxicidad de los gases producidos en la descomposición, por el calor, de algunos agentes extintores cuando se emplean en los locales pequeños o mal ventilados. Debe considerarse también la posibilidad de dañar a equipos sensibles o delicados (por ejemplo, electrónica, equipos mecánicos u ópticos de precisión, etc.). Así mismo, hay que prestar especial atención a los riesgos en los que la protección se realice sobre elementos bajo tensión eléctrica.

Se considerarán adecuados para cada una de las clases de fuego los siguientes agentes utilizados en extintores:

Agente extintor	Clase de fuego				
	A	B	C	D	E
Agua pulverizada	XXX	X	0	0	00
Agua a chorro	XX	0	0	0	000
Anhídrico carbónico: CO ₂	X	X	0	0	XX
Espuma física	XX	XX	0	0	00
Polvo seco normal: BC	X	XX	XX	0	XX
Polvo polivalente: ABC	XX	XX	XX	0	XX
Polvo seco metales combust.	0	0	0	XX	0
Sustitutos de halones	X	X	0	0	XX

XXX.- Excelente
000.- Muy peligroso

XX.- Bueno
00.- Peligroso

X.- Aceptable
0.- Nulo

D. EMPLAZAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SEÑALIZACIÓN.

En el emplazamiento se observaran las siguientes reglas:

1. Colocación en puntos de mayor probabilidad de incendio, próximos a las salidas, en lugares de fácil visibilidad y acceso. En los locales grandes o cuando existan obstáculos que dificulten su localización se señalizará convenientemente su ubicación, utilizando la señal establecida por UNE-23033.
2. Colocados sobre soportes físicos fijados a paredes o pilares, de forma que el extremo superior no esté a más de 1,70 m sobre el suelo y el inferior esté a más de 10 cm.
3. Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o atmosféricos deberán estar protegidos convenientemente.

En cuanto a la distribución, la norma NBE-CPI/96 pide que la distancia a recorrer horizontalmente desde cualquier punto hasta el extintor adecuado más próximo, no sea superior a 15 m.

Para determinar la eficacia de estos extintores, se hallará la superficie protegida “S” por cada uno de ellos, como cociente entre la superficie total del área a proteger y el número mínimo de extintores previamente obtenido; en la tabla siguiente el valor “Sm” inmediatamente superior a este valor “S”, dentro del Grupo en que esté clasificada el área a proteger, nos indicará la eficacia requerida.

Eficacia del extintor	Superficie máxima protegida “Sm” (m ²)		
	Areas del grupo 3	Areas del grupo 2	Areas del grupo 1
8.A	600	-----	-----
13.A	800	400	-----
21.A	1000	600	300
34.A	1200	800	500
55.A	1200	1000	700
55.A	1200	1200	900(*)

(*) En areas del Grupo 1 no se admiten superficies protegidas por extintor “S”, superiores a 900 m², por lo que en este caso será preciso incrementar el número de extintores hasta alcanzar un valor inferior a este límite.

Para áreas con posibilidad de fuegos en Tensión Eléctrica (clase E):

- Se deberá prestar especial atención de no utilizar agentes extintores que pueden presentar peligro de electrocución para las personas o agravar las consecuencias del propio incendio.
- En el caso de transformadores u disyuntores que contengan aceite combustible, así como de las calderas que contengan quemadores alimentados por electricidad, deberá existir, como mínimo, un extintor de polvo de 6 Kg. O dos extintores de CO₂ de 5 Kg. Cada uno, a más de 3 metros y menos de 15 metros de los riesgos citados.
- Para las protecciones de cuadros eléctricos se dispondrá junto a ellos un extintor de CO₂ de 5 Kg. o bien de halógeno de 2,5 Kg.

E. VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO.

La verificación y mantenimiento de los extintores serán necesarios para asegurar en todo momento que se encuentren totalmente cargados, sin ningún tipo de deterioro y en su lugar adecuado, con la finalidad de conseguir la mayor eficacia en su uso.

En las operaciones de verificación y mantenimiento, se deberán de tener en cuenta los tres elementos básicos del extintor: partes mecánicas, agente extintor y medios de impulsión. Así, según el R.D. 1492/1993, cada:

- **3 meses:** Se verificará por el personal de la empresa la situación, accesibilidad, precintos y aparente buen estado del extintor y todas sus inscripciones. Se verificará el peso del extintor y la presión y el estado de las partes mecánicas.
- **12 meses:** Se realizará una verificación de los extintores por personal especializado y ajeno a la empresa. En concreto se verificará el estado de la carga, la presión de impulsión del agente extintor, el estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.
- **5 años:** Se efectuará la recarga de los extintores de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión.

7.3. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

A. COMPONENTES.

- Armario: Es obligatorio para las BIE's de 45 mm. No lo es para las de 25 mm.
- Soporte de la manguera: De devanadera giratoria.
- Válvula: Para las de 45 mm manual, mientras que para las de 25 puede ser automática. El montaje será tal que la alimentación se efectúe por la parte inferior.
- Manómetro: Es obligatorio para las de 45 mm.
- Racor: Se adaptaran a lo dispuesto en la norma UNE 23.400/1.
- Manguera: Ha de tener las siguientes características:
 - * Longitud de 15 o 20 m (45 mm) y 20 o 30 m (25 mm).
 - * Presión de servicio de 15 kg/cm².
- Lanzas: Preferiblemente las de 3 efectos.

B. DISTRIBUCIÓN. CAUDAL Y PRESIÓN DEL AGUA.

Han de estar distribuidas de forma tal que la distancia desde cualquier punto del riesgo a proteger hasta la BIE más próxima no exceda de 25 m.

La presión mínima en punta de lanza será de 3,5 kg/cm², con un caudal de 200 l/me deberán de mantener con el funcionamiento simultáneo de 2 BIE's.

C. MANTENIMIENTO.

- Cada 3 meses:

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionando la boquilla en caso de ser de varias posiciones
- Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras de las puertas del armario.

- Cada año:

- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en el lugar adecuado, comprobando el correcto funcionamiento de las diversas posiciones de la boquilla, así como la efectividad del sistema de cierre. Se comprobará la estanqueidad de los racors y de la manguera y el estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia.

- Cada cinco años:

- Someter a la manguera a la presión de prueba de 15 kg/cm².

7.4. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

La mayoría de edificios industriales, comerciales y de oficinas, cualquiera que sea su tamaño, disponen de sistemas mecánicos de suministro de aire fresco el cual puede ser filtrado, calentado o enfriado y en ocasiones humidificado.

En estos equipos se pueden dar las condiciones idóneas para el crecimiento y dispersión de los microorganismos o agentes biológicos.

Los microorganismos son transportados por el agua destinada a la humidificación, por el agua de la red general de la ciudad (este agua es potable, pero eso no implica que sea estéril), o por el agua proveniente de pozos. También son transportados por el aire exterior que contiene polen, esporas fúngicas, bacterias, o por el aire reciclado que aporta los aerosoles generados por las personas que ocupan los edificios.

Si las condiciones son favorables a su desarrollo, es decir, disponen de elementos nutritivos y el pH y la temperatura son los adecuados, los microorganismos proliferan, produciendo desechos que pueden ser utilizados como sustrato por otros agentes biológicos, permitiendo así el asentamiento de nuevas especies.

La naturaleza del sistema de ventilación/climatización juega un papel preponderante en el riesgo de proliferación microbiológica, en su transferencia al ambiente y en su inhalación por parte de las personas expuestas.

Se distinguen dos tipos fundamentales de patología causada por agentes biológicos relacionadas con los sistemas de ventilación/climatización:

- **Manifestaciones de tipo alérgico** que comprenden asma, rinitis, conjuntivitis, neumonías hipersensitivas, fiebre de los humidificadores o fiebre del lunes. Dichas afectaciones han sido atribuidas a diversos microorganismos entre los que se pueden destacar las bacterias filamentosas (*Thermoactinomyces vulgaris*, *Micropolyspora faeni*); los bacilos Gram negativo (*Pseudomonas*, *Klebsiella*,

Enterobacter, Escherichia coli); los hongos (Penicillium, Aspergillus, Alternaria) y los protozoos (Naegleria gruberi, Acanthamoeba).

- **Enfermedades infecciosas**, siendo las más representativas la Enfermedad del Legionario y la Fiebre de Pontiac. El agente causal de ambas enfermedades es una bacteria (Legionella pneumophila) y su diferencia a grandes rasgos estriba en que la primera es una neumonopatía aguda y en ocasiones mortal mientras que la segunda, más benigna, se caracteriza por un síndrome pseudogripal. No se conoce por qué esta bacteria causa dos enfermedades con cuadros clínicos diferentes, aunque se especula con la teoría de que la fiebre de Pontiac es una reacción hipersensitiva a las amebas infectadas por Legionella pneumophila.

Medidas preventivas

La mera presencia de microorganismos no es un indicador de enfermedades potenciales, y dado que por el momento no están establecidos criterios de valoración cuantitativos para agentes biológicos, lo más recomendable será mantener sus niveles lo más bajo posible, tanto por lo que respecta a los focos de contaminación como al aire interior.

El control de la contaminación microbiológica en ambientes interiores se puede conseguir con un buen diseño de los sistemas y un eficaz programa de mantenimiento de las instalaciones. El método más directo para limitar el desarrollo de microorganismos es restringir la disponibilidad tanto de nutrientes como de agua.

Las medidas preventivas que a continuación se indican representan un sumario de las que aparecen en la literatura especializada:

- Ubicar las tomas de aire exterior de modo que se impida la reentrada de los aerosoles producidos en las torres de refrigeración.
- Es conveniente mantener el edificio a ligera presión positiva para minimizar la infiltración del aire por lugares no controlados (puertas, ventanas, etc.).
- Suministrar suficiente aire fresco de ventilación cumpliendo con los estándares o recomendaciones técnicas relativas al tema.

- Disponer de accesos adecuados a los diferentes componentes del sistemas para su inspección, reparación y limpieza.
- Colocar filtros adecuados para el control de la entrada de materia particulada. Es recomendable: usar prefiltros y filtros que tengan eficacias de retención superiores al 80%; cambiar los filtros a intervalos regulares de tiempo y cuando sea necesario instalar filtros tras los intercambiadores de calor.
- Prevenir la acumulación de agua estancada bajo los sistemas de refrigeración, implantando un sistema de drenaje continuo.
- Reparar de inmediato cualquier fuga de agua tanto dentro del sistema de ventilación/climatización como en el resto del edificio.
- Seleccionar humidificadores que utilicen vapor de agua como fuente de humedad en lugar de los que utilizan agua reciclada. Dentro de los humidificadores de vapor son preferibles los de vapor seco.
- Mantener la humedad relativa del aire por debajo del 70% en los espacios ocupados y en los plenos de baja velocidad de aire.
- Establecer programas de mantenimiento que contemplen la inspección, la limpieza y la desinfección de los diversos componentes del sistema, registrando las operaciones que se realicen y su periodicidad, prestando especial atención a los humidificadores y torres de refrigeración:
 - Drenar y limpiar los humidificadores a intervalos de dos a cuatro meses, realizando aclarados con desinfectantes suaves. Es recomendable utilizar agentes descalcificantes del agua.
 - Mantener, al menos, un 10% de agua circulante en los depósitos, para eliminar el exceso de impurezas y minimizar la acumulación de incrustaciones.

- Seleccionar biocidas y anticorrosivos que sean compatibles entre ellos y con los materiales de construcción de los diferentes elementos. El tratamiento continuo del agua con estos productos no es recomendable ya que pueden incorporarse al flujo de aire y afectar a los ocupantes del edificio.
- Durante las operaciones de mantenimiento y limpieza del sistema es recomendable utilizar equipos de protección personal al entrar en espacios confinados, por ejemplo protectores de las vías respiratorias con filtros para materia particulada de alta eficacia y ropa de trabajo.
- Establecer programas de control periódico, mediante la realización de cultivos microbiológicos, en diferentes puntos del sistema (torres de refrigeración, condensadores por evaporación, unidades de climatización, humidificadores, etc.).

8. **NORMATIVA**

- Ley 31/1.995, de 8 de Noviembre **Prevención de Riesgos Laborales.**
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre **de reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**
- RD 171/2004, de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la **Ley de Prevención de riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales**
- RD 39/1.997, de 17 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de los Servicios de Prevención.**
- RD 780/1998, de 30 de Abril, por el que se **modifica** el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de los Servicios de Prevención.**
- RD 485/1.997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas en materia de **Señalización** de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RD 486/1.997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los **Lugares de Trabajo.**
- RD 487/1.997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la **Manipulación Manual de Cargas** que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- RD 488/1.997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas al Trabajo con Equipos que incluyen **Pantallas de Visualización de datos.**
- R.D. 664/1997, de 12 de Mayo, sobre protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la **exposición a Agentes Biológicos.**
- Orden Ministerial de 25 de Marzo de 1998, por la que se adapta en función del progreso técnico el R.D. 664/1997, de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la **exposición a Agentes Biológicos.**

- RD 1215/1.997, de 18 de julio, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la **utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo**.
- RD 2177 de 12 de Noviembre por el que se modifica el RD 1215/97 de 18 de Julio por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los **equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura**.
- R.D. 773/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de los **Equipos de Protección Individual**.
- R.D. 1316/89, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la **exposición al Ruido** durante el trabajo.
- R.D. 1849/2000, del 10 de Noviembre, por el que se deroga el R.D. 1495/1986 de **Seguridad en las Máquinas**.
- R.D. 1942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de **protección contra incendios**.
- RD 2177/96 de 4 de Octubre de 1996, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96" C.P.I./96. Condiciones de **Protección contra Incendios en los Edificios**.
- Real Decreto 842/2002, **Reglamento Electrotécnico** de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- R.D. 614/2001, de 8 de Junio sobre Disposiciones Mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al **Riesgo Eléctrico**.
- R.D. 363/1995, por el que se aprueba el Reglamento sobre **notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas**.
- R.D. 668/1980, sobre **almacenamiento de productos químicos**.
- R.D. 1078/1993, de 2 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos**.

- R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre, que regula las condiciones para la **comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.**
- R.D.L. 5/2000, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el **texto refundido de la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.**

EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

EMPRESA: *EDIFICIO SAN JERONIMO*

CIF:

Granada, Julio 2005

FIRMAS:

LA EMPRESA

PREVENCIÓN AREMAT S.L.

EDIFICIO SAN JERONIMO

Fdo: DEPARTAMENTO TECNICO